Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 16 de abril de 1963 — Número 20.098

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXEQUATUR

DECRETO Nº 2.682. — Bs. As. 9|4|63.

VISTO: la nota Nº 39 fecha 13 de febrero de 1963, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República y la Patente fechada en la ciudad de La Paz el 14 de setiembre de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Edmundo San Martín en el carácter de Vice - Cónsul de Bolivia en el Consulado General de Buenos Aires.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.683. — Bs. As. 9|4|63.

VISTO: la nota Nº 44|923.1 (42) (41), fecha 11 de marzo de 1963, de la Embajada de Brasil acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Cancélase el exequátur concedido por decreto Nº 860 del 3 de junio de 1958, a la Patente que acredita al señor D. Affonso Rodrígues Palmeiro en el carácter de Cónsul General del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.684. — Bs. As. 9|4|63.

VISTO: la nota Nº 40, fecha 19 de febrero de 1963, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de La Paz, el día 23 de octubre de 1962.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Luis Alfredo Villegas Cortés en el carácter de Cónsul y Agente Aduanero de Bolivia en La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Art. 2º. — Comuníquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro.

DECRETO Nº 2.673. — Bs. As. 9|4|63.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento del Interior, al señor General de Brigada don Enrique Rauch.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach.

Sumario

EDICION DEL DIA 16|4|63. (76 Páginas)

2.547|63. — **Digesto Marítimo y Fluvial.** — Derógase el Decreto 18.263|48 y se incorporan diversos artículos al Digesto Marítimo y Fluvial. (Pág. 2)

2.576|63. — **Empleados. — Recurso Jerárquico.** — No se hace lugar al interpuesto contra una resolución del Banco Industrial (Pág. 1)

2.626|63. — **Empresas del Estado. — Aerolíneas Argentinas.** — Apruébase un contrato de compra-venta las Resoluciones 872|62 y 959|62 e insístese en su cumplimiento. (Pág. 1)

2.634|63. — **Secretaría de Marina.** — Secretario. (Pág. 2)

2.638|63. — **Intervenciones Federales. — Provincia de Mendoza.** — Encárgase interinamente del despacho de la Intervención Federal un funcionario del Ministerio del Interior. (Pág. 1)

2.640|63. — **Intervenciones Federales. — Provincia de Buenos Aires.** — Ratifícase decreto. (Pág. 1)

2.641|63. — **Intervenciones Federales. — Provincia de San Juan.** — Encárgase interinamente del despacho de la Intervención Federal el Secretario de la misma. (Pág. 1)

2.673|63. — **Ministerio del Interior.** — Ministro. (Pág. 1)

2.682, 2.683 y 2.684|63. — **Exequátur.** (Pág. 1)

Resol Nº 252|63. — **Asociación Profesional de Trabajadores. — Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Comunicaciones.** — Personería gremial. (Pág. 2)

ACLARACION

2.584 y 2.585|63. — **Ministerio del Interior.** — Se deja constancia que en la publicación de dichos decretos efectuada en la edición del Boletín Oficial de la República Argentina del día 10|4|63, se omitió consignar la firma del señor Ministro de Defensa, Dr. José Manuel Astigueta.

CONCURSOS
Nuevos. (Pág. 6)

RESOLUCIONES DE REPARTICION
(Pág. 6)

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 6)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 6)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 39)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 64)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 27)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 36)

TRANSFERENCIAS
Anteriores. (Pág. 62)

REMATES COMERCIALES
Anterior. (Pág. 64)

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — **Apruébase un contrato de compraventa, las Resoluciones 872/62 y 959/62 e insístese en su cumplimiento.**

DECRETO Nº 2.626 - Bs. As., 5/4/63.

VISTO el Expediente 80.639 (S. A.) lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, produjo la observación legal Nº 38/63 en el Expediente Nº 41.241/62 (Dirección General de Auditorías), Que dicha observación está basada en el contrato suscripto el 15 de octubre de 1962, entre Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— y Alimar S. A., por la venta de la estación de pasajeros del hidropuerto de Buenos Aires (Dársena "D"), instalaciones, accesorios, muebles y útiles de la misma, Que si bien el monto de la operación excedió de m$n. 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional), límite por sobre el cual hubiera correspondido el llamado a licitación pública, conforme lo establecen los estatutos empresarios, las características de los bienes a vender, no admitían la posibilidad de la puja competitiva en los precios, ya que la única firma que podía adquirir las mismas es la que cuenta con la autorización legal para operar en su correspondiente espejo de agua, según constancias obrantes en las respectivas actuaciones, Que por otra parte, el llamado a licitación no hubiera encontrado interesados, toda vez que obtener dichas instalaciones, sólo puede ser preocupación de aquella firma que esté dedicada a una explotación como la que resulta del uso operativo fluvial únicamente, y donde el mismo espacio no puede ser compartido, circunstancias éstas reunidas excepcionalmente por la firma Alimar S. A., Que el desmantelamiento de las instalaciones hubiera arrojado un producido muy inferior al logrado, Que se ha efectuado la valuación de los bienes vendidos, por el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, resultando de las mismas que los precios obtenidos en la venta son superiores en todos los rubros observados, tal como surge de los valores informados en las planillas anexas al presente decreto, Que por otra parte, la referida venta contó con la previa autorización del Poder Ejecutivo emanada del Decreto Nº 10.159 del 30/8/60, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado— en el contrato de compraventa suscripto el 15 de octubre de 1962 con la firma Alimar Sociedad Anónima y las resoluciones del H. Directorio Nros. 872/62 y 959/62 e insístese en su cumplimiento frente a la Observación Nro. 38/62 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Eduardo F. Mc Loughlin.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE MENDOZA. — **Encárgase interinamente del despacho de la Intervención Federal un funcionario del Ministerio del Interior.**

DECRETO Nº 2.638 - Bs. As., 8/4/63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Intervención Federal en la provincia de Mendoza, al señor Subdirector General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, doctor Horacio Pietranera (Cl. 1929, M. I. Nº 4.236.323).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — **Ratifícase decreto.**

DECRETO Nº 2.640 - Bs. As., 8/4/63.

VISTO el Expediente Nº 4.904, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, solicita la ratificación del Decreto Nº 3.486/63, cuya copia obra a fojas 1 y 2, mediante el cual se autoriza a invertir hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000.00 m/n.), con destino a la inmediata satisfacción de las necesidades de la tropa en operaciones en el territorio de la provincia, en cuanto se refiere a sanidad y alimentación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 3.486 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 4 de abril de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE SAN JUAN. — **Encárgase interinamente del despacho de la Intervención Federal el Secretario de la misma.**

DECRETO Nº 2.641 - Bs. As., 8/4/63.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Intervención Federal en la provincia de San Juan, al señor Secretario de la misma, doctor Jorge Gattoni.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

RECURSO JERARQUICO. — **No se hace lugar al interpuesto contra una resolución del Banco Industrial.**

DECRETO Nº 2.576 — Bs. As. 4|4|63

VISTO: El Expediente Nº 609|63 del Registro del Ministerio de Economía, en el que el señor Walter Heriberto Iscaro interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 20 de diciembre de 1962 que fija al citado agente nueva antigüedad bancaria, y CONSIDERANDO: Que el recurrente se desempeña en el Banco Industrial de la República Argentina; Que en tales circunstancias fue designado por decreto Nro 7.927|58 para ejercer funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Que dicha adscripción la desempeñó con retención del cargo que desempeñaba en el Banco Industrial de la República Argentina, por así disponerlo el decreto Nº 191|59; Que el agente tiene derecho a la carrera en continuidad dinámica, lo que involucra estabilidad y progreso; Que la retención a que alude el decreto Nº 191|59 permite inferir que el propósito del recurrente fue de no apartarse de la carrera bancaria; Que su desempeño en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede calificarse como transitorio; Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el recurrente contra la resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 20 de diciembre de 1962 en cuanto reconoció al señor Walter Heriberto Iscaro una nueva antigüedad bancaria, con prescindencia del tiempo que el mismo desempeñó, transitoriamente funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE MARINA

Secretario.

DECRETO Nº 2.634 — Bs. As., 8|4|63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Marina, al señor Contraalmirante (R. E.) don Carlos Alberto Kolungia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Secretaría de Marina

DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL

Derógase el decreto 18.263|48 y se incorporan diversos artículos al Digesto Marítimo y Fluvial.

DECRETO Nº 2.547 — Bs. As., 2|4|63

VISTO el presente expediente X. Dpn. 1 Nº 14|962, atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina - Prefectura Nacional Marítima), y CONSIDERANDO; Que han tenido concreción los exámenes previstos en los incisos d) y e) del artículo 2º del Decreto Nº 18.263|948; Que en su consecuencia ha quedado regularizada la situación de los profesionales precariamente habilitados como Ayudantes de Máquinas para atender las instalaciones eléctricas de los buques de la matrícula nacional obteniendo, quienes hubieren satisfecho los requisitos pertinentes, aquella patente en forma definitiva y subsiguiente incorporación al cuerpo de máquinas, conforme lo determina la ya citada norma legal; Que a su vez, en los programas de la Escuela Nacional de Náutica ha sido convenientemente incrementada la asignatura electricidad, resultando así que a su egreso los maquinistas navales poseerán la preparación técnica necesaria para atender, además de las máquinas principales y auxiliares, todas aquellas tareas complementarias que tengan relación estrecha con tales servicios, entre los cuales se cuenta, naturalmente, el de electricidad; Que hasta tanto se lograran las concreciones aludidas, el régimen aplicado hasta el presente respecto de la integración de tripulaciones mínimas para la atención de las instalaciones eléctricas de los buques se ha venido observando con el carácter de emergencia que surge específicamente del ya mencionado decreto; Que por encontrarse cumplido el proceso fundamental de regularización en la materia, se hace indispensable la fijación de normas que hagan a la precisa y racional composición de dichas dotaciones mínimas en armónica compatibilidad con la seguridad de la navegación, como también a la determinación de cargos, regímenes de dependencia y dictado de demás medidas afines, en modo que conjuguen con la situación alcanzada;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 18.263 de fecha 21 de junio de 1948 y demás disposiciones que se opongan al presente.

Art. 2º — Incorpóranse al Digesto Marítimo y Fluvial, como parte integrante del Capítulo XVII, los artículos 310 Bis IV; 310 Bis V; 310 Bis VI; 310 Bis VII y 310 Bis VIII, conforme textos siguientes:

"Artículo 310 Bis IV. — Los buques pertenecientes a la matrícula nacional llevarán, para la atención de sus instalaciones eléctricas, la tripulación mínima de electricistas que se indica a continuación:

a) Buques afectados a navegación marítima y buques tanque o cisterna que transporten inflamables, en cualquier navegación.
De 50 a 100 k.w. instalados: Un (1) electricista de 3ª.
De 101 a 500 k.w. instalados: Un (1) electricista de 2ª.
De 501 a 2.000 k.w. instalados: Un (1) electricista de 1ª y uno (1) de 2ª o de 3ª.
De 2.000 k.w. instalados, en adelante: Un (1) electricista de 1ª, un (1) electricista de 2ª y un (1) electricista de 3ª.

b) Buques fluviales:
De 100 a 500 k.w. instalados: Un (1) electricista de 2ª.
De 501 en adelante: Un (1) electricista de 1ª.

c) Remolcadores de propulsión eléctrica, en cualquier navegación: De 100 k.w. instalados, en adelante: Un (1) electricista de Primera.

d) Remolcadores de otra propulsión, en cualquier navegación: De 100 k.w. instalados, en adelante: Un (1) electricista de 1ª o uno (1) de 2ª.

"Artículo 310 Bis V. — En los buques afectados a navegación marítima, remolcadores que salgan al mar, y en los buques tanque o cisterna que transporten inflamables en cualquier navegación, que posean instalaciones de 1.000 k.w. instalados o más, el "Cargo de Electricidad" será ejercido por un maquinista naval con capacitación en electricidad.

La capacitación de referencia será reconocida:

1º) A los Ayudantes de Máquinas egresados de la Escuela Nacional de Náutica a partir del año 1961, inclusive.

2º) A aquellos profesionales que hubieren regularizado su situación mediante la aprobación de los exámenes previstos por el Decreto Nº 18.263|48 y demás disposiciones complementarias.

3º) A los actuales maquinistas navales que la hubieren adquirido en las condiciones previstas en el artículo 1177 del Digesto Marítimo y Fluvial.

4º) Al personal de la Armada Nacional de la Orientación Máquinas comprendido en los artículos 1191, 1192 y 1193 del Digesto Marítimo y Fluvial.

5º) A los Suboficiales y Cabos Principales del Cuerpo de Electricidad, comprendidos en el inciso f) del artículo 1195 del Digesto Marítimo y Fluvial.

6º) A los Suboficiales y Cabos Principales Maquinistas del antes citado artículo, cuando hubieren acreditado capacitación en electricidad equivalente a la exigida en los programas vigentes de la Escuela Nacional de Náutica para la referida materia, o la hubieren adquirido de conformidad con las previsiones del artículo 1177 del Digesto Marítimo y Fluvial".

"Artículo 310 Bis VI. — A los efectos del artículo 310 Bis V. y sin que ello signifique obligatoriamente incrementar el mínimo reglamentario de maquinistas, ni que dicho cometido exima necesariamente al personal de que se trata del cumplimiento de otras funciones propias de la rama de máquinas, se exigirá integrar el rol respectivo por lo menos con un profesional que reúna las condiciones previstas".

"Artículo 310 Bis VII. — En aquellos casos en que no hubiere disponibilidad de maquinistas navales con capacitación en electricidad, el buque podrá ser despachado por la Autoridad Marítima sin dicho profesional, previa solicitud de parte interesada y fehaciente comprobación de aquella circunstancia".

"Artículo 310 Bis VIII. — Las dotaciones mínimas de electricistas no previstas y las que pudieren corresponder a embarcaciones no usuales, a formas de navegación excepcionales o artefactos navales, serán fijadas por la autoridad marítima en cada caso, atendiendo a sus especiales características".

Art. 3º — Incorpórase al Digesto Marítimo y Fluvial como parte integrante del Capítulo XXXII, el artículo 1177 conforme al texto siguiente:

"Artículo 1177. — Los actuales maquinistas navales que no poseyeren capacitación en electricidad, podrán optar a la misma debiendo para ello aprobar el examen técnico profesional sobre dicha asignatura, conforme los programas en vigor de la Escuela Nacional de Náutica. Las solicitudes respectivas se presentarán con una anticipación no menor de un mes a las fechas establecidas para los exámenes regulares de maquinistas, que se llevan a cabo en la indicada Escuela.

"En concepto de derecho de examen los interesados abonarán la suma de diez pesos en papel sellado nacional".

Art. 4º — Agréguese como último párrafo del artículo 1195 del Digesto Marítimo y Fluvial, el siguiente:

"Previo al otorgamiento de las equiparaciones de que trata este artículo, será indispensable a los interesados —excepción hecha de los Suboficiales y Cabos Principales del Cuerpo de Electricidad— acreditar la posesión de la capacitación en electricidad a que se refiere el artículo 310 Bis V.".

Art. 5º — Incorpórase al Digesto Marítimo y Fluvial el Capítulo XXXIII Bis I "De los electricistas", con el siguiente articulado:

"Artículo 1221 Bis XII. — Las funciones de electricista a bordo de los buques de la matrícula nacional, serán desempeñadas por el personal que posea la pertinente habilitación otorgada por la Prefectura Nacional Marítima.

"A ese fin, la referida autoridad extenderá los siguientes títulos:
a) Electricista de 1ª.
b) Electricista de 2ª.
c) Electricista de 3ª.

"El personal precedentemente indicado se agrupará bajo la denominación genérica de "Maestranza", formando parte del cuerpo de máquinas"

"Artículo 1221 Bis XIII. — Para obtener los títulos previstos en el artículo 1221 Bis XII, se requiere:
a) Ser argentino;
b) Edad mínima 18 años;
c) Acreditar buena conducta;
d) Abonar un derecho de examen de diez pesos en papel sellado nacional;
e) Aprobar ante la autoridad marítima el examen establecido para la categoría, de acuerdo con con los programas aprobados por aquélla".

"Artículo 1221 Bis XIV. — Los Cabos Primeros, Cabos Segundos y Marineros Electricistas, retirados o de baja de la Armada Nacional que hubieren prestado cinco años de servicio activo en la misma, como mínimo, mereciendo concepto no inferior a "bueno" y acrediten aptitud física compatible con la actividad a desarrollar, serán habilitados como "Electricista de 1ª", "Electricista de 2ª" y "Electricista de 3ª", respectivamente.

"A la solicitud correspondiente deberán acompañar un certificado expedido por la Dirección General del Personal Naval, donde consten los servicios prestados, fecha de la baja o retiro, causas y concepto merecido".

"Artículo 1221 Bis XV. — El personal indicado en el artículo 1221 Bis XII, estará directamente subordinado al maquinista naval que ejerza el "Cargo de Electricidad".

"Cuando se tratare de buques que por la reglamentación, o excepcionalmente, no llevaren dicho Oficial de cargo, el personal de que se trata actuará bajo dependencia inmediata del Jefe de Máquinas".

Art. 6º — Las presentes disposiciones entrarán en vigor a los sesenta días de su publicación.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su archivo.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Carlos A. Garzoni.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — **Personería Gremial.**

RESOLUCION Nº 252 - Bs. As., 29|3|63

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones", obrante en el Expediente Nº 358.852|62; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los agentes de la mencionada Secretaría de Estado que revisten con funciones jerárquicas de Director Nacional, Directores Generales, Subdirectores Generales, Directores de Departamentos, Jefes de Departamento de 1a., 2a., 3a. y 4a., Jefes de División de 1a., 2a., 3a. y 4a., Oficiales Mayores, Oficiales de 1a., 2a. y 3a., y cargos equivalentes a cada una de las mencionadas jerarquías; y también a los profesionales que se detallan seguidamente: abogados, arquitectos, doctores en ciencias económicas, doctores en química, ingenieros, médicos, odontólogos, contadores públicos nacionales, agrimensores, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos, traductores públicos nacionales, obstétricas, procuradores universitarios y títulos equivalentes a cada una de las referidas profesiones, con zona de actuación en la Capital Federal y en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, Tres de Febrero, General Sarmiento, Lanús, Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Vicente López y Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, y la localidad de Isla Martín García; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455; Que a fojas 41 y 42 se certifica la existencia de la "Unión del Personal Civil de la Nación" (U.P.C.N.) y de la "Asociación Trabajadores del Estado" (A.T.E.), entidades éstas con capacidad genérica para representar al personal comprendido en la entidad recurrente; Que frente a lo ordenado por el artículo 19 de la ley citada, de las actuaciones practicadas a fojas 43, aparece la peticionante gozando en el plazo legal diciembre 1961/junio 1962, de un promedio mensual de 1.288,42 afiliados cotizantes; Que realizadas a fs. 41 y 42 las notificaciones pertinentes a la "Unión del Personal Civil de la Nación" y a la "Asociación Trabajadores del Estado", sólo la primera se opone a fs. 47, pero ninguna de ellas justifican su representatividad durante la inspección de fs. 43 en los términos del citado artículo 19; Que en atención a lo expuesto, puede ponderarse a la "Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones" en el carácter de entidad más representativa; Que la entidad peticionante tiene una antigüedad mayor de seis meses en el ejercicio de su actuación gremial, siendo entonces, de derecho, la concesión de la personería gremial solicitada; Que atento a las valoraciones analizadas debe considerarse inatendible la oposición obrante a fs. 47, y al tiempo que sin perjuicio de mantener la personería gremial de la "Unión del Personal Civil de la Nación" y de la "Asociación Trabajadores del Estado", corresponde excluir del ámbito de representación de estas últimas al personal en cuestión, por haber dejado de revestir a su respecto de suficientemente representativas; Por ello;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones", con domicilio en la calle Junín 262, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los agentes de la mencionada Secretaría de Estado que revisten con funciones jerárquicas de Director Nacional, Directores Generales, Subdirectores Generales, Directores de Departamentos, Jefes de Departamentos de 1a., 2a., 3a. y 4a., Jefes de División de 1a., 2a., 3a. y 4a., Oficiales Mayores, Oficiales de 1a., 2a. y 3a., y cargos equivalentes a cada una de las mencionadas jerarquías; y también a los profesionales que se detallan seguidamente: abogados, arquitectos, doctores en ciencias económicas, doctores en química, ingenieros, médicos, odontólogos, contadores públicos nacionales, agrimensores, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos, traductores públicos nacionales, obstétricas, procuradores universitarios y títulos equivalentes a cada una de las referidas profesiones, con zona de actuación en la Capital Federal y en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, Tres de Febrero, General Sarmiento, Lanús, Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Vicente López y Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, y la localidad de Isla Martín García.

2º — Cancelar parcialmente las personerías detentadas por la "Unión del Personal Civil de la Nación" y por la "Asociación Trabajadores del Estado", excluyendo de las mismas a los trabajadores incluidos en la personalidad gremial concedida en virtud del artículo anterior.

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a las entidades "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Asociación Trabajadores del Estado", fecho, archívese.

Martelli.

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

ESTATUTOS

Denominación, Constitución, Domicilio y Jurisdicción

Artículo 1º — De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea realizada el 22 de marzo de 1961 en la Ciudad de Buenos Aires, queda constituida la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, con objetivos gremiales, culturales y sociales, y la organización y recursos que establecen estos estatutos. Ella agrupa a los agentes de la mencionada Secretaría de Estado que revisten con funciones jerárquicas de Director Nacional, Directores Generales, Subdirectores Generales, Directores de Departamentos, Jefes de Departamento de 1a., 2a., 3a. y 4a., Jefes de División de 1a., 2a., 3a. y 4a., Oficiales Mayores, Oficiales de 1a., 2a. y 3a., y cargos equivalentes a cada una de las mencionadas jerarquías; y también a los profesionales que se detallan seguidamente: abogados, arquitectos, doctores en ciencias económicas, doctores en química, ingenieros, médicos, odontólogos, contadores públicos nacionales, agrimensores, escribanos, farmacéuticos, kinesiólogos, traductores públicos nacionales, obstétricas, procuradores universitarios y títulos equivalentes a cada una de las referidas profesiones, y se desempeñen en la Capital Federal y en los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, Tres de Febrero, General Sarmiento, Lanús, Matanza, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre Vicente López y Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, y la localidad de Isla Martín García

Esta Asociación constituye domicilio legal en Junín 262, Buenos Aires.

Fines

Art. 2º — La Asociación tien por fines:

a) Representar y patrocinar a sus afiliados en sus relaciones con la Secretaría de Estado de Comunicaciones, autoridades y poderes públicos y toda otra entidad gremial, con las limitaciones propias de la jurisdicción en que actúa, y peticionar en su nombre en cuestiones gremiales o de trabajo. La acción de la Asociación deberá basarse en la evidencia y en la razón, y sus procedimientos se ajustarán a derecho.

b) Obtener, mantener y defender la jerarquización del personal que agrupa en todo cuanto haga a tal concepto.

Procurar para sus afiliados la fijación de remuneraciones, justas y equitativas.

c) Propender para que siempre se llegue a los cargos jerárquicos y profesionales, por mérito de idoneidad, antecedentes y antigüedad, aquilatados en el desempeño de sus funciones evitando tanto agentes y factores como influencias extrañas.

ch) Gestionar y obtener leyes justas y equitativas que aseguren un nivel de vida decoroso a los agentes que se encuentran en pasividad (jubilados, retirados y pensionados) y encarar ante los Poderes Públicos la defensa de las mismas.

d) Propender a la constitución o integrar Federaciones cuando así se resuelva en Asamblea General.

e) Contribuir al cumplimiento y perfeccionamiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y mejoramiento.

f) Propugnar ante las autoridades al mejoramiento de los diversos aspectos del servicio, mediante proposiciones, sugerencias, opiniones y observaciones, propendiendo además, a una mayor capacidad de sus afiliados por medio de conferencias, publicaciones, cursillos y todo otro medio de divulgación que tienda a tal fin.

g) Actuar en todo orden con absoluta prescindencia política, religiosa, de nacionalidad, raza o sexo y total independencia y libertad de acción en sus resoluciones.

h) Velar por el mantenimiento de cordiales relaciones con las demás entidades o asociaciones que agrupen al personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y con toda otra entidad, cuyos propósitos sean compatibles con los ideales de esta Asociación.

i) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista y otros que estén comprendidos en la esfera de la acción gremial.

j) Propender al mantenimiento de las normas de ética, en las relaciones entre su asociados y entre éstos y la Secretaría de Estado de Comunicaciones ya sean en el desempeño de las funciones administrativas o en carácter de afiliado a esta Institución.

k) Realizar actividades sociales y culturales que tiendan a los fines de superación moral e intelectual del personal en general y al estrechamiento de sus relaciones.

Del Patrimonio Social

Art. 3º — El patrimonio social se formará con:

a) Las cuotas que abonan los asociados, la que será fijada por asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria.

b) Los bienes que adquiera por cualquier título, así como de la renta que produzcan.

c) La herencia, donaciones, legados y subvenciones que se le acuerden.

ch) El producido de beneficios, rifas, festivales y de cualquier otra entrada que pueda tener por cualquier concepto.

d) Los aportes extraordinarios de los asociados, ya sean voluntarios o resueltos por asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Art. 4º — Todos los valores en efectivo o documentos deberán ser depositados en una o más instituciones bancarias. La cuenta correspondiente será abierta a nombre de la Asociación, quedando autorizados a girar sobre la misma el Presidente, el Secretario y el Tesorero, quienes lo harán en forma conjunta por lo menos dos de los titulares nombrados, siendo en todos los casos uno de ellos el Tesorero.

Art. 5º — Las operaciones contables de la Asociación serán registradas en los libros que exija el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en los determinados por el Código de Comercio.

Art. 6º — El ejercicio económico financiero será anual y comenzará el 1º de junio y terminará el 31 de mayo siguiente.

Del Afiliado

Art. 7º — El personal jerárquico y profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones con base en la Capital Federal y demás departamentos de la Provincia de Buenos Aires citados en el artículo 1º, podrá asociarse presentando la correspondiente solicitud, que contendrá los siguientes datos:

a) Nombre y Apellido.
b) Número de documentos de identidad.
c) Lugar donde trabaja.
ch) Cargo que desempeña.
d) Número de legajo personal.
e) Domicilio y teléfono.
f) Lugar y fecha.
g) Firma.

La aceptación y rechazo de las solicitudes será facultad de la Comisión Directiva de la Asociación, que deberá considerarla y resolver sobre la aprobación y rechazo dentro de las tres reuniones ordinarias siguientes a la fecha de su presentación. El solicitante rechazado podrá, dentro de los diez días hábiles de notificado de su rechazo, solicitar en primera instancia la revocatoria de la medida ante la misma Comisión Directiva y de mantenerse el pronunciamiento podrá, dentro de igual término, apelar en segunda instancia para ante la primera Asamblea Ordinaria, presentando el memorial respectivo a la Comisión Directiva.

Art. 8º — Se establecen tres categorías de asociados: Activos, activos transitorios y adherentes. Son asociados activos, aquellos que presten servicio en la Secretaría de Estado de Comunicaciones con funciones jerárquicas y/o profesionales, dentro de la jurisdicción determinada en el artículo primero. Son socios activos transitorios, aquellos que revistando fuera de la jurisdicción de la Asociación, en las funciones señaladas precedentemente, se desempeñen en forma accidental en el ámbito de la misma por un período superior a los cuatro meses. Son asociados adherentes, aquellos socios egresados por jubilación.

De los Derechos

Art. 9º — Para gozar de los derechos acordados por este Estatuto, el socio deberá estar al día con Tesorería.

Art. 10. — Son derechos de los socios activos y activos transitorios:

a) Gozar de los beneficios que acuerda la Asociación.

b) Solicitar por escrito a la Comisión Directiva, en número no inferior al cinco por ciento de sus asociados, la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, con especificación de los asuntos a considerar.

c) Propugnar por escrito, ante las autoridades de la Asociación, cualquier proyecto o iniciativa que se estime de interés para los fines de la misma.

ch) Renunciar en cualquier momento a su condición de afiliado.

d) Intervenir con voz y voto en las Asambleas, sufragar en los actos eleccionarios y ser electo miembro de la Comisión Directiva, Comisiones y Subcomisiones y otros cargos determinados en las prescripciones de este Estatuto.

De los Deberes

Art. 11. — Son deberes de los socios activos y activos transitorios:

a) Denunciar ante la Comisión Directiva o la Asamblea, cualquier transgresión estatutaria que cometa otro afiliado o miembro de la Comisión Directiva.

b) Aceptar los cargos para los que fuere elegido o designado, salvo razones debidamente fundadas como eximentes de esa obligación, las que serán consideradas por la Junta Electoral o la Comisión Directiva según correspondiere.

c) Aceptar, observar y propender al cumplimiento de las disposiciones estatutarias y su respectiva reglamentación, al igual que toda norma dictada por las autoridades de la Asociación.

ch) Evitar estrictamente dentro del ámbito de la Asociación o cualquier otro lugar, en función de socio o representante de ella, todo acto o forma de expresión que pueda comprometer a la Asociación, en cuanto a su absoluta prescindencia en cuestiones políticas, raciales y religiosas.

d) Velar por el buen uso y conservación de los elementos de pertenencia de la Asociación, haciéndose responsable por los daños, deterioros y perjuicios causados a ellos, por culpa o negligencia.

e) Abonar puntualmente las cuotas mensuales y adicionales que fije la Asociación.

f) Constituir domicilio a los efectos de las relaciones con la Asociación, con la obligación de dar cuenta de todo cambio del mismo.

g) Renunciar obligatoriamente a todo cargo directivo o de subcomisión que desempeñe en la Asociación, cuando ocupe un cargo político representativo. Asimismo no podrá invocar su carácter de asociado a la Asociación ni invocar el nombre de ésta cuando se desempeñare en puesto de carácter político o en instituciones opuestas a los fines de esta Entidad.

h) Comunicar todo cambio de lugar de trabajo.

i) No incurrir en actos ni formular declaraciones de carácter gremial en nombre de la Asociación que puedan comprometer las buenas relaciones de la misma con otras entidades similares que funcionan en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones o fuera de ella.

Art. 12. — Los socios adherentes gozarán de todos los beneficios, atribuciones y deberes de los socios activos y no tendrán voto.

Pérdida del carácter de asociado

Art. 13. — Los asociados perderán el carácter de tales, siendo eliminados del registro de asociados, por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.
b) Renuncia a la Asociación.
c) Expulsión.
ch) Por pasar a desempeñarse en sus funciones administrativas, por traslado, fuera del ámbito de la jurisdicción de este estatuto.
d) Cuando adeudare tres cuotas mensuales.
e) Cuando egrese de la Secretaría de Comunicaciones por cesantía o exoneración.
f) Por pasar a funciones fuera de las comprendidas por esta Asociación.

Art. 14. — La renuncia deberá ser presentada en forma individual, por escrito, ante la Comisión Directiva. Mientras ésta no resuelva sobre su aceptación, el asociado mantendrá todos los derechos y deberes. No serán consideradas las renuncias de asociados que tengan deudas con la Asociación como las de aquellos que se encuentren cumpliendo penas aplicadas por la entidad.

Art. 15. — Son motivos de expulsión:

a) Violación de deberes como así la perturbación del normal desenvolvimiento de la Asociación.
b) El ejercicio de actos de violencia, en las personas o en las cosas.
c) El abuso cometido en el desempeño de cargos o funciones para los que fueron elegidos o designados.
ch) La violación de los estatutos y de las decisiones de los cuerpos directivos y de las asambleas.

Las expulsiones serán dispuestas por la Comisión Directiva, ad referéndum de la asamblea ordinaria.

Art. 16. — Todos aquellos motivos no enumerados en el artículo anterior y cuya gravedad sea de menor intensidad, se considerarán como causa de suspensión, la que será dispuesta por la Comisión Directiva.

Art. 17. — Los asociados sancionados podrán recurrir por escrito ante la Comisión Directiva, dentro de los diez días de notificados de la medida, pedido que en caso de ser rechazado por ésta, será considerado y resuelto en la próxima asamblea ordinaria.

Art. 18. — La eliminación del registro de afiliados por cualquiera de las causas establecidas en el presente estatuto, implicará con carácter irrecusable, la pérdida de las cuotas o aportes abonados, como así también la caducidad de sus derechos a los beneficios que otorgue la Asociación.

Art. 19. — Los asociados que oportunamente, en virtud de lo determinado en el inciso ch) del artículo 13, dejaren de pertenecer a la Asociación y con posterioridad a ello fueran trasladados nuevamente a una base dentro de la jurisdicción societaria, en caso de reingreso, conservarán su antigüedad.

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 20. — La dirección y administración de la Asociación será ejercida por una Comisión Directiva integrada por: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente primero, un (1) Vicepresidente segundo, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Secretario de actas y veinte (20) vocales.

Los asociados adherentes sólo podrán integrar la Comisión Directiva como vocales, en cantidad de dos (2).

Art. 21. — La fiscalización económica y financiera estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por cinco (5) miembros titulares. Además de los cinco miembros titulares, se elegirán tres (3) suplentes que actuarán en los casos previstos en el artículo 44, inciso a) de este estatuto, supliendo al titular por orden de prelación.

Art. 22. — La C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidas de acuerdo con lo estipulado en el presente estatuto, capítulo correspondiente a elecciones.

De la Comisión Directiva

Art. 23. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser argentino y mayor de edad.
b) Tener una antigüedad mínima de dos (2) años como asociado y como empleado de la Secretaría de Comunicaciones. No regirá esta exigencia para la primera elección general y primera elección de renovación parcial.
c) No encontrarse cumpliendo sanciones disciplinarias.

Art. 24. — Los miembros de la C. D. durarán dos (2) años en sus funciones. Sólo en la primera de ellas, el vicepresidente segundo, el prosecretario, el protesorero, el secretario de actas y el cincuenta (50) por ciento de los vocales (sorteados entre los veinte, según correspondiere), se mantendrán en sus cargos por un (1) año, procediéndose con anticipación al término de su mandato al llamado a elecciones con el fin de reemplazarlos.

Art. 25. — Los miembros de la C. D. podrán ser reelectos por un período más sucesivo. En el siguiente no podrán ser reelectos, pero después pueden ser elegidos por un período y reelectos por otro siguiente y así sucesivamente.

Art. 26. — La C. D. se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada quince (15) días y extraordinarias cada vez que lo disponga el presidente, lo solicite la mitad más uno de los miembros titulares de la misma o la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de uno o más miembros de la C. D., éstos serán reemplazados de la siguiente manera:

a) Presidente, por el vicepresidente primero, en ausencia de éste por el vicepresidente segundo y en su ausencia por el vocal primero.
b) Secretario, por el Prosecretario o por el vocal segundo en ausencia de éste;
c) Tesorero, por el Protesorero o por el vocal tercero en ausencia de éste;
d) Secretario de Actas, será reemplazado por el Secretario de Actas "ad hoc" que designará la C. D. en cada caso, cuando se trate de ausencia transitoria. En caso de ausencia definitiva será reemplazado por el vocal cuarto.

Toda ausencia transitoria o permanente de un miembro de la C. D. citado en los incisos anteriores, que coincidiere con la falta de su reemplazante natural, será suplida por el vocal que corresponde por orden de prelación.

Art. 28. — Todo miembro de la C. D. que no concurriera a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas, durante un año, sin dar aviso y sin causas justificada y también aquel que no diera cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo, podrá ser separado del mismo, medida que se adoptará ad referéndum de la primera asamblea que se realice, cualquiera sea el carácter de ésta. Su lugar será cubierto conforme se determina en el artículo anterior.

Art. 29. — En caso de ausencia simultánea del presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario y tesorero, a cuatro reuniones consecutivas de la Comisión Directiva, los miembros restantes deberán llamar a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de quince (15) días de producida la quíntuple acefalía, a los efectos de considerar los motivos de la misma y las medidas a adoptar. De mantenerse la acefalía y siempre que falten más de dos (2) meses para la Asamblea Ordinaria, se convocará a elecciones dentro de los quince (15) días subsiguientes a los efectos de suplir los cargos vacantes, los que completarán el período de los miembros que produjeron la acefalía.

Art. 30. — Para que las resoluciones de la C. D. sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miembros y ser aprobadas por simple mayoría de votos.

Facultades y Deberes de la Comisión Directiva

Art. 31. — Son facultades y deberes de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto y las resoluciones que en cada caso se dicten en concordancia con el mismo;

b) Ejercer la dirección y representación de la Asociación;
c) Nombrar Subcomisiones auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización;
ch) Tomar, nombrar o contratar al personal rentado o ad honorem en funciones administrativas o de maestranza, que estime menester para el normal desenvolvimiento de la Asociación como asimismo adoptar con él cualquier medida disciplinaria que se apreciare necesaria;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o renuncias;
e) Sancionar ad referéndum de la Asamblea, las medidas disciplinarias a que se haga pasible el afiliado, que incurre en las faltas previstas en el capítulo respectivo;
f) Recaudar las cuotas de afiliados y las que adeuden los mismos por cualquier concepto;
g) Ejercer la administración del patrimonio social para los gastos de administración con la obligación de rendir cuentas en la Asamblea Ordinaria de cada ejercicio, a los efectos de su aprobación. Asimismo, asignará un fondo fijo que no exceda de $ 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional) para gastos menores;
h) Adquirir toda clase de bienes muebles, efectuar compras, permutar, aceptar cesiones y subvenciones, y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Asociación y que resulte imprescindible para su mejor desenvolvimiento, debiendo solicitar la autorización previa y expresa a la Asamblea Extraordinaria cuando se tratara de adquirir inmuebles o de disponer de los mismos, sea arrendarlos, cederlos, gravarios o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos y toda operación financiera que exceda la suma de $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional);
i) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y el espíritu del presente Estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para la buena marcha de la institución, careciendo de facultades para resolver por sí misma la concertación de pactos, convenios o actos públicos con entidades extrañas a la Asociación, las que deberán ser concedidas por Asamblea Extraordinaria;
j) Iniciar ante la justicia de su jurisdicción los trámites a que dieren lugar la malversación de fondos, defraudación o cualquier delito que afecten a la institución;
k) Confeccionar la memoria, inventario y balance general de cada ejercicio, haciéndolos conocer a los afiliados con un mínimo de anticipación de quince días de su presentación a la Asamblea Ordinaria;
l) Convocar a Asamblea Ordinaria;
ll) Convocar a Asamblea Extraordinaria;
m) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea Ordinaria la memoria y balance, los cuales se imprimirán en folletos que se remitirán a los asociados con una anticipación de quince (15) días hábiles a la realización de la Asamblea. La aprobación de la memoria y balance será acordada por simple mayoría.

Art. 32. — La Comisión Directiva queda facultada, en nombre de la Asociación, a aceptar donaciones que se hagan en forma individual o colectiva, que no provengan de entidades extranjeras u organismos políticos o religiosos o de empleadores, salvo para estos últimos cuando las efectúen en virtud de disposiciones legales o convencionales con destino a obras de carácter social o asistencial, casos en que no obstante y bajo ningún concepto podrá significar intervención alguno de esos empleadores en el gobierno de la entidad.

Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Presidente

Art. 33. — Es el representante legal de la Asociación y el encargado de ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Comisión Directiva, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes:
a) Convocar y presidir las sesiones de la C. D. en las cuales, para intervenir en el debate y efectuar mociones, deberá previamente delegar la presidencia en el sustituto inmediato;
b) Firmar todas las actas y resoluciones emanadas de la Comisión Directiva.
c) Firmar la Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, juntamente con el Secretario y Tesorero.
ch) Firmar las órdenes de pago, juntamente con el Secretario y la correspondencia oficial con este este último o el Tesorero, según corresponda;
d) Adoptar resoluciones en caso de urgencia, con cargo a dar cuenta de inmediato a la Comisión Directiva;
e) Informe de todo acto o gestión a la C. D.

Del Vicepresidente Primero

Art. 34. — El Vicepresidente primero reemplazará al presidente en su ausencia, con las mismas atribuciones y deberes.

Del Vicepresidente Segundo

Art. 35. — Reemplazará al presidente, en ausencia de éste y del vicepresidente primero, con los mismos deberes y atribuciones de aquél.

Del Secretario

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario:
a) Recibir, registrar y dar destino a las notas que se remitan a la Asociación y redactar la correspondencia en general, resoluciones memoria anual, etc., conservando copia de las mismas.
b) Organizar y mantener al día el archivo de la Asociación;
c) Refrendar la firma del Presidente en toda correspondencia, notas, resoluciones, comunicaciones, actas y hacer lo propio con las firmas del Presidente y Tesorero en los contratos, obligaciones, depósitos, balances y otros documentos suscriptos por éstos, sin cuyo requisito carecen de valor;
ch) Llevar el Registro de socios actualizado;
d) Suscribir con su sola firma las citaciones, circulares, notas e informes de mero trámite.

Del Prosecretario

Art. 37. — Es el reemplazante natural del Secretario, en ausenica temporal o definitiva de éste, debiendo secundarlo y reemplazarlo en los casos previstos con las mismas atribuciones y deberes.

Del Tesorero

Art. 38. — Es el responsable de la guarda y movimiento de fondos de la Asociación, debiendo:
a) Percibir el importe de las cuotas de los afiliados, vigilando sus cobranzas, como así también todo ingreso autorizado por este Estatuto, cualquiera sea su naturaleza extendiendo y firmando los recibos respectivos;
b) Realizar diariamente el depósito bancario de todo los fondos percibidos;
c) No abonar gasto alguno que carezca de la autorización del Presidente y del Secretario o que estos Estatutos no lo permitan, con excepción de aquellos que puedan pagarse con los fondos de caja chica. Estos pagos serán sometidos mensualmente a la consideración y aprobación de la Comisión Directiva, presentando la correspondiente rendición de cuentas, acompañada de los comprobantes respectivos;
ch) Registrar diariamente en los libros reglamentarios, los cobros y pagos realizados dentro de los rubros que correspondan;
d) Confeccionar mensual y anualmente el resumen de las operaciones efectuadas y el estado de Tesorería, presentándose a la Comisión Directiva para su consideración y aprobación;
e) Confeccionar el Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Balance General y Detalle de Altas y Bajas de Afiliados de cada ejercicio, para ser sometido a las asambleas;
f) Tener a disposición de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas los libros y comprobantes de Tesorería;
g) Extender los cheques a la orden, firmándolos juntamente con el Presidente y el Secretario;
h) Rubricar o visar toda documentación de Tesorería según corresponda.

Del Protesorero

Art. 39. — Es el reemplazante natural del Tesorero, en ausencia temporal o definitiva de éste, debiendo:
a) Secundar al Tesorero y reemplazarlo, con las mismas atribuciones y deberes;
b) Conocer el estado y movimiento de la Tesorería, estando en constante contacto con ella.

Del Secretario de Actas

Art. 40. — El Secretario de Actas estará presente en todas las Asambleas o reuniones que se realicen, debiendo:
a) Redactar y firmar, juntamente con el presidente y secretario, las actas de las reuniones de la Comisión Directiva, salvando de su puño y letra al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmiendas o raspaduras que las mismas contengan. Asimismo dejará constancia del nombre y apellido de los presentes y ausentes;
b) En las Asambleas procederá como en el caso anterior y dará lectura, a los efectos de su aprobación, al acta de la Asamblea anterior;
c) Llevar un libro especial donde consten las resoluciones y/o acuerdos emanados de la Comisión Directiva.

De los Vocales

Art. 41. — Corresponde a los Vocales:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva;
b) Colaborar con el Presidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Directiva;
c) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva;
ch) Integrar subcomisiones.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 42. — Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberán reunirse los mismos requisitos exigidos para integrar la Comisión Directiva, no pudiendo ser integrantes de esta última.

Art. 43. — Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en el desempeño de sus funciones por el término de dos (2) años.

Sólo en la primera comisión, dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes, se mantendrán en sus cargos durante un (1) año, con la debida anticipación al término de este mandato, se deberá llamar a elecciones para reemplazarlos, coincidentemente con los integrantes de la C. D. salientes de la misma forma (Art. 24).

Podrán ser reelectos de la manera que se determina en el artículo 25.

Facultades y Deberes de la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 44. — Son facultades y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:
a) La Comisión Revisora de Cuentas funcionará con la asistencia de por lo menos tres miembros titulares. En caso de fallecimiento, renuncia o licencia prolongada de uno o más de los titulares, éstos deberán ser reemplazados por los suplentes;
b) Fiscalizar el movimiento patrimonial y financiero de la Institución, controlando la percepción e inversión de los recursos, cuidando que se empleen en la forma que determina este Estatuto;
c) Proceder a la verificación de las registraciones contables, practicando arqueos de caja y controlar los efectos de la administración. Estas verificaciones deberán efectuarse siempre que lo juzgue oportuno y por lo menos una vez cada tres meses;
ch) Confeccionar anualmente un informe de sus gestiones durante el ejercicio dirigido a la asamblea ordinaria por intermedio de la Comisión Directiva, en el cual aconsejará la aprobación o rechazo de la Memoria o Balance General sometido a la consideración de la misma, cuya lectura será incluida en el Orden del Día;
d) En el caso de observar alguna anormalidad solicitará por nota su rectificación a la Comisión Directiva, la que está obligada a contestar por igual medio dentro de los cinco días, detallando las providencias tomadas para subsanar dichas anomalías. No resultando una solución satisfactoria, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque a asamblea extraordinaria en un plazo no mayor de treinta días para dilucidar el problema, dejando expresamente aclarado en el orden del día la cuestión que motiva la convocatoria. De no acceder la Comisión Directiva al llamado a asamblea, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para recurrir en última instancia a la autoridad pública administrativa respectiva.
e) Los Balances, Inventarios, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias y Movimientos de Afiliados para ser sometidos a consideración y aprobación de la Asamblea, deberán ser certificados por la Comisión Revisora de Cuentas;
f) La Comisión Revisora de Cuentas está facultada para requerir de la Comisión Directiva y esta última obligada a facilitar en el momento que se le requiera los libros de contabilidad y demás efectos de la administración que aquélla considere necesarios, para el mejor cumplimiento de su misión, como así también, contestar todo pedido de información que le sea formulado.

De las Asambleas

Art. 45. — Las Asambleas serán de asociados y habrá Ordinarias y Extraordinarias. Sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos nominales, salvo los casos expresamente previstos en este estatuto.

Ordinarias

Art. 46. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al año en un plazo no inferior a cuarenta y cinco (45) días, ni superior a sesenta (60), a contar del cierre del ejercicio económico y financiero que se operará en la fecha señalada en el Artículo sexto, y en ella se deberá:
a) Elegir un (1) presidente y dos (2) Secretarios para dirigir la asamblea. Los secretarios colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales y anotar los pedidos de palabra;
b) Considerar y aprobar o rechazar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Movimiento de Afiliados presentados por la Comisión Directiva con posterioridad a la lectura del informe elevado a la Asamblea por la Comisión Revisora de Cuentas;
c) Designar los asociados que constituirán la Junta Electoral, en un todo de acuerdo con lo determinado en el artículo 75.
ch) Tratar los pedidos de apelaciones presentados por los solicitantes no admitidos como asociados, y por los afiliados que hubieran sido suspendidos por la Comisión Directiva;
d) Considerar las expulsiones a que se refiere el artículo 15 "in fine".
e) Designar delegados a federaciones.

Extraordinarias

Art. 47. — Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando la Comisión Directiva lo crea necesario, lo solicite como mínimo el cinco por ciento de los asociados no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 44º, inciso d).

Art. 48. — Si la Comisión Directiva considera que el pedido de los afiliados para realizar la asamblea extraordinaria no es legal ni estatutario, tiene facultad para rechazarlo debiendo informar del rechazo en la primera asamblea que se realice.

Art. 49. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas para tratar los siguientes puntos:
a) Elegir un (1) presidente y dos (2) Secretarios para dirigir la Asamblea.
Los Secretarios colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales y anotar pedidos de palabra.
b) Reforma de Estatutos.
c) Toda cuestión considerada urgente y que de acuerdo con lo determinado en el presente estatuto sea materia de Asamblea Extraordinaria.
d) Adhesión a federaciones o disolución de la Asociación.

Art. 50. — El aumento de la cuota social o los aportes extraordinarios de los asociados, serán resueltos por asamblea ya sea ordinaria o extraordinaria.

Normas que reglamentan las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Art. 51. — Las Asambleas serán convocadas con una anticipación mínima de quince días para las ordinarias y diez para las extraordinarias, colocando la convocatoria a la vista de los asociados, en la sede de la organización y en los lugares de trabajo y darse a publicidad por la prensa.

La convocatoria indicará clara y precisamente el día, hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también el orden del día a tratarse.

Art. 52. — Formará quorum en las Asambleas, la presencia de la mitad más una de los asociados. En caso de no obtenerse quorum después de una (1) hora de tolerancia, se sesionará con los asistentes cuando su número no sea inferior a cincuenta (50). De no alcanzarse esta cantidad deberá efectuarse una nueva convocatoria dentdo de los quince (15) días siguientes con igual Orden del Día para las Asambleas Extraordinarias. Solo las Asambleas Ordinarias en primera convocatoria y por dos tercios de voto podrán incluír nuevos puntos en el Orden del Día.

Art. 53. — El Presidente de la Asociación o miembro que lo sustituya, una vez constituida la asamblea, procederá a su apertura dando lectura al orden del día y hará entrega de la conducción del acto a las autoridades que la misma asamblea designe para presidirla, las que no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas o Subcomisiones.

Art. 54. — Los puntos a tratar serán considerados en el orden establecido por la Comisión Directiva, salvo resolución

de las tres cuartas partes de los presentes que podrán alterar el orden numérico de los puntos del temario.

Art. 55. — En las asambleas no podrán tratarse otros puntos que los específicamente consignados en el orden del día.

Art. 56. — El uso de la palabra será concedida por el Presidente de la asamblea, siguiendo en el orden en que haya sido solicitada y no permitiendo interrupción alguna, salvo que ésta fuese autorizada por el orador.

Art. 57. — En ningún caso, excepto siendo miembro informante de una comisión, el orador gozará de un lapso superior a los diez (10) minutos para su exposición, pudiendo prorrogarse el mismo por un término igual, si el voto de la simple mayoría así lo resolviera.

Art. 58. — El Presidente de la asamblea observará al orador que se aparte del punto en discusión y podrá retirarle el uso de la palabra en caso de persistir.

Art. 59. — Toda moción, para ser aprobada, debe tener el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes, salvo en los casos en que el presente estatuto establezca la necesidad de otra mayoría.

Art. 60. — En caso de empate se reabrirá la discusión y de reiterarse la paridad de votos, decidirá con su voto el Presidente de la Asamblea.

Art. 61. — Los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar y solamente revestirán el carácter de miembros informantes, cuando se impugnare su actuación como tal.

Art. 62. — Toda alteración del orden durante el desarrollo de la Asamblea, será reprimida por su Presidente o quien lo sustituyera, estando facultado para expulsar por sí o con la ayuda de la fuerza pública al o a los provocadores del desorden, previa resolución favorable de la Asamblea.

Art. 63. — El Presidente dispondrá el pase a cuarto intermedio cuando lo solicitara la mayoría y levantará la asamblea una vez concluida la consideración del orden del día.

Art. 64. — La asistencia de los asambleístas se consignará en el registro bajo firma y su aclaratoria.

Art. 65. — Las mociones previas, incidentales o de orden será presentadas verbalmente.

Art. 66. — Se considerará cuestiones previas:

a) Las que se relacionen con aclarar puntos del tema.
b) Que se levante la sesión.
c) Que se pase a cuarto intermedio.
ch) Que se declare libre debate.
d) Que se cierre la lista de oradores sobre un mismo tema.
e) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo determinado o indeterminado.
f) Que se cierre el debate (la moción previa de clausura del debate cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al votor aunque haya pedidos anteriores de palabra).

Art. 67. — Se considerarán cuestiones incidentales aquellas que se refieren a la lectura de documentos, notas o escritos sobre el punto en cuestión.

Art. 68. — Se consideran cuestiones de orden las suscitadas respecto de los derechos y privilegios de la Asamblea y asambleístas con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente respete y haga respetar las reglas de la Asamblea.

Art. 69. — Cuando una cuestión está sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no podrá tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 70. — Toda oposición a la lectura de documentos o al retiro de la moción en cuestión deberá ser sometida a votación sin discusión previa.

Art. 71. — El uso de la palabra deberá ser solicitado por los asambleístas levantando la mano.

No se permitirá dialogar.

Art. 72. — Las cuestiones que contemplan los incisos b) y d) del artículo 49, serán aprobadas por el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas. Para el inciso c) se requerirá la mitad más uno.

De las Elecciones

Art. 73. — La Comisión Directiva convocará en el mes de mayo a elección de renovación parcial o total de autoridades, según sea la duración de sus mandatos, conforme al Art. 24.

Dicha convocatoria deberá fijar la fecha —que será dentro de la segunda quincena de julio— el lugar donde ha de realizarse el comicio y el horario del mismo, que será de ocho (8) horas continuadas. La notificación de la misma se hará llegar a cada uno de los afiliados y fijada en sitios visibles en la sede de la Asociación y en los distintos lugares de trabajo, remitiéndose copia a las autoridades competentes.

Art. 74. — Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, será la Junta Electoral la encargada de realizar todo el proceso eleccionario de acuerdo con la facultades que se establecen en estos estatutos.

Art. 75. — La Junta Electoral sera designada por la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda, y estará constituida por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, como mínimo. Sus componentes no podrán pertenecer a la Comisión Directiva, ni a la Comisión Revisora de Cuentas, ni ser candidatos para integrar dichas comisiones. En la integración de dicha Junta figurará un (1) representante de cada fracción que presente lista al acto eleccionario. En el supuesto de presentarse una sola lista, la Junta Electoral se integrará con dos (2) representantes de la misma. La Junta entrará en funciones desde el momento de su designación y concluirá su mandato una vez cumplidos los requisitos fijados en el artículo 98 y en el artículo 99.

Art. 76. — La Junta Electoral elegirá de su seno, por votación entre sus miembros un presidente y un secretario, quedando el resto en calidad de vocales.

Art. 77. — En caso de acefalía de la Junta Electoral, el cargo de presidente será cubierto por el secretario, siendo reemplazado éste por uno de sus vocales elegidos por el mismo procedimiento que se menciona en el artículo anterior.

Art. 78. — Los suplentes de la Junta Electoral que pasen a integrarla como titulares, serán designados por el mismo procedimiento que se menciona en el artículo 76.

Art. 79 — Son atribuciones y obligaciones de la Junta Electoral:

a) Confeccionar el padrón electoral en el que se incluirá a todo afiliado que esté al día con Tesorería, tenga una antigüedad de seis meses como mínimo y no se encuentre inhabilitado por sanciones disciplinarias;
b) Publicar los cargos a cubrirse y la duración de los mismos;
c) Aprobar o rechazar las listas presentadas para el comicio, de acuerdo con las prescripciones del presente estatuto y disponer la confección de las boletas correspondientes, cuyo costo será solventado por la Asociación;
ch) Habilitar mesas, designar presidentes para ellas y todo otro colaborador;
d) Acreditar las credenciales de los apoderados y fiscales de las distintas mesas;
e) Efectuar el escrutinio definitivo y dar a conocer públicamente su resultado.

Art. 80. — La Junta Electoral llamará de inmediato a presentación de listas. Estas serán recibidas hasta veinte (20) días antes del acto eleccionario inclusive, plazo que en ningún caso será prorrogado.

Art. 81. — Las listas deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Identificación: Las listas para su identificación, sólo serán admitidas bajo la denominación de color.
b) Presentación: Las listas de candidatos deberán presentarse por triplicado, acompañadas además por la conformidad y firma de los candidatos, con los poderes de dos (2) apoderados. Serán propuestas, como mínimo, por cincuenta (50) afiliados con más de un (1) año de antigüedad (no rigiendo este último aspecto para la primera elección de Comisión Directiva) especificando el nombre y apellido de los candidatos a cada cargo. No se aceptarán listas incompletas;
c) Integración: Las listas serán integradas por un (1) candidato —en lo posible y no más de dos (2)— por cada una de las Direcciones Generales y Organismos Superiores, ocho (8) por oficinas dependientes de Casa Central y ocho (8) por sucursales de la Capital Federal y Suburbanas. Cada uno de ellos revistará, dentro de su base, en distintas jerarquías administrativas. Un mismo candidato no podrá integrar más de una lista.

Art. 82. — Los candidatos a ocupar cargos en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, reunirán los requistos consignados en el artículo 23 del presente estatuto.

Art. 83. — No podrán ser apoderados de lista ningún miembro de la C.D. o Comisión Revisora de Cuentas en ejercicio ni los candidatos que integren las listas. Los apoderados están investidos de amplia facultad para resolver cualquier situación u observación.

Art. 84. — La Junta Electoral dispondrá de un término de cinco (5) días a contar del vencimiento del plazo de presentación de listas para el estudio de los antecedentes y aprobación o rechazo de las mismas, vencido el cual procederá a exponerlas previa certificación, a efectos de que los afiliados puedan formular las impugnaciones que estimaren, por escrito y debidamente firmadas.

Art. 85. — En caso de que se formularan las impugnaciones previstas en el artículo anterior, se procederá de la siguiente forma:

a) Las impugnaciones deberán presentarse ante la Junta Electoral dentro de los cinco días a partir de la publicación de las listas por la Junta Electoral;
b) En los dos días subsiguientes la Junta Electoral informará al apoderado de la lista impugnada, siempre que la impugnación a criterio de la Junta, fuere justificada. En caso contrario, informará al recurrente que su impugnación ha sido rechazada.
c) El apoderado podrá nombrar sustitutos presentándolos dentro de los dos días siguientes, a fin de que la Junta los apruebe en el término de dos días más. De producirse nuevas impugnaciones no podrá aceptarse la presentación de reemplazantes, puesto que las listas deberán estar aprobadas por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la elección.

Art. 86. — Las listas definitivamente aprobadas serán exhibidas a partir del día siguiente de su aprobación, hasta el día de su elección en los lugares de trabajo, en la sede de la Asociación y en los locales del comicio, remitiéndose copia a las autoridades competentes.

Art. 87. — Los apoderados de las listas aprobadas podrán designar hasta dos fiscales por mesa, en el acto electoral, los que se turnarán en su desempeño.

Art. 88. — Cuando un apoderado de lista formulara alguna objeción a determinaciones de la Junta Electoral y la misma no fuera aceptada por dicha Junta, podrá exigir se redacte un acta que deberán firmar los integrantes de la Junta Electoral, entregándosele copia de la misma, debidamente firmada.

Art. 89. — La elección se realizará por el procedimiento del voto secreto y directo por todo afiliado capacitado para ello.

Art. 90. — El voto será sufragado personalmente por el afiliado previa presentación de su credencial si la hubiere o documento de identidad, depositándolo en urnas selladas y lacradas. Es obligatorio el uso del cuarto oscuro, lugar donde el afiliado introducirá su voto en un sobre que le será entregado previamente y que estará firmado por el Presidente de mesa y por los fiscales que así lo deseen. El Presidente de mesa como así también los fiscales, certificarán la emisión del voto en las listas de padrones.

Art. 91. — Si se impugnara un voto antes de ser depositado el sobre en la urna respectiva, el mismo será colocado en otro sobre, en el cual se consignarán los datos del votante y los motivos de la impugnación, marcándose con la palabra impugnado y firmándolo el Presidente y los fiscales de la mesa. Inmediatamente será introducido en la urna. A los efectos del cómputo se estará a lo dispuesto por los artículos 92 y 95.

Art. 92. — Al término del comicio se procederá de inmediato al recuento previo al escrutinio. Las autoridades de las mesas dejarán sin escrutar los votos impugnados, haciéndolos constar en el acta y los someterán a la decisión de la Junta Electoral. Si ésta considerara válida la impugnación, se la consignará en la lista de padrones, destruyéndose el sobre. Si por el contrario, la Junta Electoral desechase la impugnación, se destruirá el sobre exterior y el que contiene la boleta será agregado a los demás votos.

Art. 93. — Al efectuarse el escrutinio las autoridades de las mesas deberán proceder de hecho a la anulación de los votos cuyos sobres tuvieran más de una boleta de distintas listas o cualquier otro elemento que resultara extraño al acto electoral.

Art. 94. — Toda tachadura, enmienda o agregado, cualquiera fuera su naturaleza, producirá automáticamente la anulación del voto.

Art. 95. — Las impugnaciones presentadas por los apoderados y/o fiscales de lista y de las cuales deberá redactarse acta, serán sometidas a consideración de la Junta Electoral antes del escrutinio definitivo. Si las impugnaciones fueren justificadas, la Junta Electoral podrá dejar en suspenso o anular parcial o totalmente la elección ya sea que se encuentren comprendidas en las mismas una, varias o la totalidad de las mesas receptoras de votos, en cuyos casos se llamará nuevamente a elecciones en un término de cinco días hábiles.

Del Escrutinio

Art. 96. — El escrutinio será realizado inmediatamente de terminada la votación, por los integrantes de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acta a la Junta Electoral mediante acta que se redactará al efecto. La Junta Electoral verificará posteriormente el resultado emitido por cada mesa sufragante en presencia de los apoderados y/o fiscales.

Art. 97. — La Junta Electoral redactará un acta con los resultados parciales y generales de la elección, consignando la nómina de los candidatos electos, la cual deberá ser remitida a la C. D. la que elevará copia de ella a las autoridades pertinentes.

Art. 98. — Una vez finalizado el escrutinio definitivo y cerado el acto electoral, la Junta dará a conocer de inmediatamente los resultados proclamando a los candidatos electos, que serán los integrantes de la lista que obtuvo mayor cantidad de votos, y dará amplia difusión a la nómina triunfante en el local de la Asociación y distintos lugares de trabajo; como asimismo, procederá a efectuar la comunicación oficial a la Comisión Directiva.

Art. 99. — La Junta Electoral pondrá en posesión de sus cargos a los miembros de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas, dentro de los tres días hábiles de haberse hecho público el resultado de la elección o al término de mandato reglamentario. En este acto a que deberán concurrir los miembros de la C. D. y Comisión Revisora de Cuentas salientes, se procederá a la verificación conjunta del último inventario general redactándose el acta correspondiente.

Renovación del Mandato de Autoridades

Art. 100. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva, como el de cualquier otra autoridad o representación de la Asociación, ya sea en forma colectiva o en forma individual, podrá ser revocado en una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. El quórum necesario para revocar cualquier mandato individual será del 20 % (veinte por ciento) de los asociados al día con Tesorería. El quórum necesario para revocar el mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva será del 51 % (cincuenta y uno por ciento) de los asociados al día con Tesorería. En todos los casos se procederá a efectuar una votación secreta, procediendo la revocación cuando resulten los dos tercios (2/3) de los presentes por la revocación del mandato.

Art. 101. — Si la renovación del mandato alcanzara a la totalidad de la Comisión Directiva, la misma Asamblea designará una Junta Provisional de tres (3) miembros y una Junta Electoral que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta (30) días. Si la renovación del mandato fuera individual, el cargo respectivo será cubierto en la forma que se determina en este Estatuto, debiendo la Comisión Directiva convocar a Asamblea General Extraordinaria dentro de los cuarenta y cinco (45) días de quedar acéfalo el cargo que resultare de la aplicación de este Estatuto siempre que no se produzca la situación ya prevista en el artículo 100º. En ese caso de que quede sin quórum la Comisión Directiva ésta deberá convocar a elecciones en el plazo de treinta (30) días para cubrir las vacantes que completarán el mandato de la Comisión Directiva en ejercicio.

De las Medidas de Acción Directa

Art. 102. — Entiéndese como medidas de acción directa todos los actos que cometa la Asociación, como también los medios que adopte como consecuencia de la presión ejercida por sí misma y sin intermediarios en su carácter de gremio, que signifiquen medidas de acción de carácter colectivo.

Art. 103. — Toda actitud adoptada por la Asociación, ya sea parcial o general, que no implique un acto de fuerza, será tomado por la Comisión Directiva si la urgencia del caso le impidiera recurrir a una Asamblea Extraordinaria convocada para tal efecto; pero el acto de fuerza que pueda concretarse en una huelga deberá ser resuelto por una Asamblea Extraordinaria, la que deberá constituirse con una asistencia mínima del cincuenta y uno por ciento (51 %) de los afiliados al día con Tesorería, y la medida deberá ser aprobada por los dos tercios (2/3) de los asambleístas.

Art. 104. — En toda oportunidad en que se declare por Asamblea Extraordinaria la adopción de una medida de acción directa, la encargada de efectivizarla será la Comisión Directiva de la Asociación, siendo también ésta la encargada de levantarla ad referéndum de una Asamblea Extraordinaria.

De las Reformas de los Estatutos

Art. 105. — Para la incorporación a este Estatuto de disposiciones que impliquen en cualquier sentido reformas de las vigentes, será indispensable que el proyecto haya sido aprobado en las condiciones que señala el artículo 72º.

Disposiciones Generales

Art. 106. — Los miembros de la Asociación sólo podrán hacer uso de beneficios de licencias gremiales en casos de excepción debidamente justificados, que en cada oportunidad determinará la Comisión Directiva o la Asamblea Extra-

ordinaria de Asociados si así correspondiera, por períodos plenamente estipulados de antemano. Cumplidos estos requisitos, dichas licencias serán gestionadas ante las autoridades competentes por la Comisión Directiva, adecuándose a las disposiciones en vigor.

Art. 107. — La Asociación no se disolverá voluntariamente, sino cuando el número de afiliados sea inferior a doscientos (200); y de concretarse este supuesto, todos sus bienes, muebles e inmuebles, se destinarán a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De acuerdo con el Decreto-Ley, Número 2.964|58, el Consejo Agrario Nacional, por Resolución Nº 836|63 de su Directorio, ha resuelto llamar a concurso para la adjudicación de lotes vacantes en la Provincia de Tucumán.

Se trata de los siguientes ingenios:

"La Florida", Col 1º a 5º y 21, Departamento Cruz Alta, Estación Méndez (FCGB) y P. G. Méndez (FCBM) 23 lotes.

"La Florida", Col. Taco Palta, Taquello y Enriqueta, Dpto. Burruyacú, Est. Guzmán, (FCGB) y Chabela (FCBM), 5 lotes.

"Lastenia", Col 1º, 2º y 3º, Dpto. Cruz Alta, Est. Cevil Pozo y Colombres. (FCGB), 1 lote.

"La Trinidad", Col. Las Faldas, Dpto. Chicligasta, Est. Concepción (FCGB), 1 lote.

"La Trinidad", Col. Yucumanita Norte, Dpto. Chicligasta. Est. San Ramón, (FCGB).

El concurso tendrá una duración de 30 días, a partir del 18 de abril de 1963, y de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes tendrán prioridad los productores que se encontraren incluídos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 o|o del precio fijado por cada uno de los lotes, en el momento de concretar la operación y el saldo será amortizado en 15 anualidades, con un interés del 9 o|o y una comisión del 1 o|o.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Asimismo podrán inscribirse en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, ubicada en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

e.16|4 Nº L.3.519 v.19|4|63
e.22|4 Nº L.3.519 v.22|4|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12.212.931|950; 12.151.436|500; 12.444.396|400, de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3.405.000; 3.442.901|918. 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno Nros. 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600 1.846.646.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200.— e.5|4-Nº L-41.628-v.13|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

$ 7.200.— e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
Junta Asesora del Transporte Aereo
Audiencia Pública Nº 66

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 24 de abril de 1963 a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, la Audiencia Pública Nº 66 en la que se considerará la siguiente solicitud:

Expediente Nº 1.789|61 (D. G. A. C. - Nº 19.636|62 (D. N. A. C.) por el que la Sociedad Anónima Empresa de Viação Aérea Río Grandense "Varig", solicita autorización para explotar un servicio aéreo, no regular, internacional de transporte de carga.

En este servicio la citada empresa utilizará aeronave Super Constellation G y H, y|o Douglas DC 6, Convair 340 y 240, Curtiss C 46 y Douglas C 47.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo. Avenida Quintana 591, planta baja, Buenos Aires en horas de oficina hasta el día 19 de abril de 1963. — La citada Secretaría suministrará información complementaria, si fuere necesario.

José Luis Valls, Presidente.

e.15|4-Nº 3.518-v.17|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

ALTSCHULLER, Marcos
ALVAREZ, Dardo Obdulio
ACUÑA, Ramón
ALVAREZ, Evaristo Florencio
ACOSTA, Pedro Anselmo
ANGEL, Erismundo
BERON, Francisco
BARRIENTOS, Modesto
BRUZZO, Ariel Victoriano
BREHM, Victor
BAROTTO, Leopoldo Raúl
BARQUI, Roberto
BERON, Ulpiano
BALDORIN, Alberto Luis
CALLEJON, Manuel
CUSI, Cirilo
CERETANI, José
CALDERUCHO, Héctor Francisco
CAPATO, Agustín
CABRERA, Cirilo
CHANAMPA, Norberto Lidoro
CAYULEF, Ambrosio
CARABAJAL, José Patricio
DIAZ, José Mario
DAMIANI, Francisco
DEVITO, Pedro José
DEL RIO, Carlos Alberto
FERNANDEZ, Francisco
FLORES, Emilio
FERNANDEZ, Benito
GALLEGO, Eduardo
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
GRITTI, Angel
GENTILI, Alberto Eduardo
GISOLO, Alberto Santiago
GOMEZ, Rodolfo
GASPIO, Antonio
LAMANNA, Jorge
LUNA, Pastor
LUNA, Matilde Carlos
LEGUIZAMON, César Oreste
LOPRESTO, Carmelo
MONGES, Delia
MOYANO, Julio Francisco
MONTIVERO, Genaro Benito
MUÑOZ MILLAO, Juan Bautista
MUGICA, Carlos Alfonso Miguel
MENDEZ MARTINEZ, Manuel
MOYANO, Julio Francisco
MATTOS, Mario Rodolfo
MONTES, Miguel
MANSILLA ALMONACID, Francisco
MONTEAGUDO, Severo Santiago
MARTINEZ, Doroteo
MARDONES, Héctor Manuel
MARZANO, Juan José
MATURANO, Francisco Dante
NATALICIO, Carmelo
NOVINO, Gerardo
ORTIZ, Romualdo
ORELLANO, Héctor Daniel
PIOLI, Armando Pedro
PIANCATELLI, José
PAEZ, Hugo Willian
PUGLIESE, Domingo
PERLO, Bartolo
QUIROGA, Marcos Nestor
ROCCA, Juan Secundino
ROBLEDO, Paulino
RAMIREZ, Carlos Isaac
SPOGÑARDI, León Alberto
SANCHEZ, Rogelio
SANTUCHO, Diego
TORRES, Juan
TOLAY, Pánfilo
TOLABA, Valentín Dioni
TORANZO, Antonio Arg
TORRES, Juan Carlos
VERGALITO, Nicolás
VALLEJOS, Juan
VIDAL GONZALEZ, Hip
VERON, Manuel Gregorio
VILLALBA, Miguel
WOLETZ, Leopoldo
ZIDARICH, Angel

e.3|4. Nº L. 3.306. v. 5|4|63
e.8|4. N. L. 3.306. v.10|4|63
e. 15|4. Nº L. 3.306. v.18|4|63

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 232 - Bs. As., 4|12|62

VISTO la presentación en este Expediente Nº 92.186|62 SECN, producida por la firma Lorenzo Mina, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.849 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva de cintas de acero de 2 metros de longitud, milimetradas en toda su extensión, de un solo lado, sobre ambos bordes de la media caña; con extremo inicial "a tope enganche" y con extremo final asegurado al estuche que la contiene; marca "Ero"; industria alemana, como similares al tipo ya aprobado L.3001.

2º — El sellado se efectuará dentro de los primeros cinco centímetros.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesos y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas

$ 2.160.— e.15|4-Nº 50.173-v.17|4|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIOR

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días al señor **ALEJANDRO DEMARCO o propietario del inmueble sometido a expropiación, ubicado en Curuzú Cuatiá (Ctes.), caracterizados como Lotes 5 y 7 de la Manzana 1 — según plano 1.376 - 0 - de la D. G. I. y Lotes 5 y 7 de la Manzana 2 según títulos, con una superficie total de 2152,70 m2, para que se presenten a tomar intervención en el Juicio: "Estado Nacional Argentino (S. A.) c|Alejandro Demarco s|. expropiación". (Exp. Nº 2.036|49), que tramita por ante este Juzgado Secretaría Nº 1, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele de oficio al Oficial de Ausentes del Juzgado.**

Secretaría, 19 de Febrero de 1963. — Germán A. Trim, secretario.

e.10|4-Nº 3.468 v.17|4|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 84.

(Segundo Llamado)

Fíjase el día 26 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84, (Segundo Llamado) "para la adquisición de Cinta Negra Laureada; Cinta Laureada, color amarillo oro; Cinta Lisa Negra; Trencilla de Seda Negra; Galón Trenzado, color amarillo oro; Estambre de Seda, color amarillo oro; Cinta Lisa, color amarillo oro, con destino a la División Abastecimeintos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los intresados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e. 16|4. Nº L. 3.536. v. 18|4|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 331
Expediente Nº 106.002|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1963 a las 10, para la adquisición de papel obra primera alisado de 82 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 5 abril 1963.

e.16|4-Nº L. 3.523-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.523-v.26|4|63
e.29|4-Nº L. 3.523-v.29|4|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Privada, para la contratación de 30 viajes aproximados a prestar desde el 1º al 31 de mayo de 1963, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol a razón de tres (3) viajes diarios, a realizar en camiones de no menos de 4.500 Kgs. de capacidad. — Apertura: 19 de abril de 1963, a las 10 horas. Carpeta Nº 527 F-63. Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7 a 12.

e.16|4 Nº L 3.534 v.16|4|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la venta de sub-productos ganaderos de FAIAM: 30.000 Kgs. de sebo "AA" y "BB"; 30.000 Kgs. de chicharrón molido; 25.000 Kgs. de cueros vacunos mortecinos; 120 unidades de cueros equinos; 200 de cueros porcinos y 200 de cueros lanares. Las cantidades detalladas son aproximadas. Producción del 1º al 31 de mayo de 1963. Apertura 26 de abril de 1963, a las 10 horas. — Carpeta Nº 538-F-63. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12. Precio del pliego: m$n. 100.

e.16|4 Nº L 3.533 v.18|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión de 4 mimeógrafos. — Expediente Nº 252.287|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de abril de 1963 a las 14.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L. 3.524-v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la suscripción de "Chemical Abstracts". — DNQ., Expediente Nº 315.629|63. — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e. 16|4. Nº L. 3.525. v. 18|4|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de material eléctrico, Int., (Expediente Nº 317.045|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e. 16|4. Nº L. 3.526. v. 18|4|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso — LBNC, (Expediente Nº 373.003|63). — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e. 16|4. Nº L. 3.529. v. 18|4|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.588|63

Llámase a licitación pública para la prov. de manijas doble balancín, de bronce níquel - Int.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1963 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L. 3.531-v.18|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 53 cubiertas y 50 cámaras para automotores. — Apertura: 22 de abril de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos: en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º - Local. 310.

e.16|4-Nº L. 3.521-v.18|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.040: Instalación red eléctrica exterior en Planta de Almacenaje Bragado (Prov. Bs. As.) Apert. 3|5|63, 10 horas.

Pliego Nº 5.041: Cambio del revestimiento refractario en motocompresores Clark instalados en Plantas Compresoras Lumbreras (Salta), Lavalle (Stgo. del Estero) y Deán Funes (Córdoba). Apert. 3|5|63, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina Nº 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|4 Nº L 3.527 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.527 v.22|4|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.042: Transporte de cilindros desde Planta Luján de Cuyo y|o Destilería YPF (Mendoza) hasta Villa Mercedes (San Luis) Apert. 24|4|63, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.16|4 Nº L 3.543 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.543 v.22|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FUNDACION MIGUEL LILLO

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1963, a horas 11, por los trabajos de impresión de las revistas "Lilloa", "Acta Zoológica Lilloana", "Acta Geológica Lilloana, Serie monográfca "Operalilloana" y "Misceláneas" que edita la Fundación Miguel Lillo.

Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares, pueden solicitarse o retirarse del local de la Dirección de Administración Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar el día 23 de abril de 1963, a horas 11, en el local arriba mencionado.

e.16|4 Nº L 3.520 v.17|4|63

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|62|63, para la provisión y colocación de tres celosías con una mano de aceite de lino doble cocido, reparación de ventanales y portadas, reparación de vidrios faltantes, cambio de 5 marcos afectados.

Los pliegos de condiciones y especicaciones podrán solicitarse en Medrano 951, Capital, de 16 a 18 horas. — Contaduría General, Oficina de Contrataciones.

e.16|4 Nº L 3.522 v.18|4|63

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso. Capital Federal

Llámase a Contratación Directa número 34|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de material eléctrico, con destino al Destacamento Laboral Agrícola de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.16|4-Nº L.3.537-v.16|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Capital
Licitación Pública Nº 205, para el día 9 de mayo de 1963

SAN MARTIN (Prov. de Buenos Aires)

Nº 205: Hora: 10.50: — Adquisición de materiales sanitarios, para construcción de 4 casas y 6 departamentos cada una en el Barrio de Oficiales "General San Martín", en San Martín, Prov. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|4-Nº L.3.535-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.535-v.26|4|63
e.29|4-Nº L.3.535-v.29|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 202.
Para el día 24 de abril de 1963.

Boulogne (Provincia de Buenos Aires).

Nº 202. Hora: 10.30. — Provisión sobre camión volcador de canto rodado lavado de 1 a 3 cms. de diámetro, con destino al Arsenal Esteban de Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1o|o. sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,—. m|n. — Precio del Legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 16|4. Nº L. 3.538. v. 18|4.63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 203.
Para el día 24 de abril de 1963.

Boulogne (Provincia de Buenos Aires).

Nº 203. Hora: 10.50. — Adquisición de chapas de chapadur y madera de pino Paraná o Brasil, con destino a las obras que se ejecutan en el Arsenal Esteban de Luca. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.00, m|n..

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 16|4. Nº L. 3.539. v. 18|4|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 204.
Para el día 25 de abril de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 204. Hora: 10.30. — Provisión de materiales eléctricos con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o. sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 16|4. Nº L. 3.540. v. 18|4|63.

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 1|63, con apertura el 15 de Mayo de 1963, a las 11 horas, para la venta de instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: Teodolitos, dioptras, brújulas, galvanómetros, catalejos, etc.; fresadoras, litográficas prensas receptores de señales, etc — Exhibición, pliegos e informes dirigirse a la División Compras, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., Cabildo 381.

e. 16|4. Nº L. 3.541. v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.541. v. 26|4|63.
e. 29|4. Nº L. 3.541. v. 29|4|63.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 24|63, para el día 25 de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: 1.000 recipientes transporte cilidio.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.16|4. Nº L-3.530 v.18|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.497

Llámase a licitación pública Nº 12|63, para el día 25 de abril próximo, a las 16,30 horas, para la adquisición de pintura en pasta, esmalte sintético, aguarrás, penelezas, etc. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1739, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — 2º Jefe del Departamento de Administración.

e.16|4 Nº L.3.542 v.18|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las Rutas 1 y 2. Tr.: Avenidas Paseo Colón y Almirante Brown, entre calles Independencia y Brandsen. $ 52.488.608,50. — Presentación propuestas: 8 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|4 Nº L-3.528 v.19|4|63
e.22|4 Nº L.3.528 v.26|4|63
e.29|4 Nº L-3.528 v.30|4|63
e.2|5 Nº L.3.528 v.3|5|63
e.6|5 Nº L-3.528 v.7|5|63

Secretaría de Comunicaciones

Expte. 81.715 SC|61

Llámase a licitación pública Nº 51, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1963, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, Provincia de Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble, para el funcionamiento de la oficina "Porteña", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y damás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. Dirección de Abastecimiento.

e.16|4 Nº L.3.532 v.18|4|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad: Lic. Púb. Nº 46|63, Exp. Nº 3.180|63, Ejecutar 400 mts. o más de perforaciones en Pcia. de Chubut, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones; presupuesto oficial: m$n 796.000,—. Apertura: 3 de mayo de 1963, a las quince horas. — Costo de Planos y Pliegos: m$n. 100,—. — Lic. Púb. Nº 47|63, Exp. Nº 3.181|63, Ejecutar 1.00 mts. o más de perforaciones en Pcia. de Mendoza, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones; presupuesto oficial: m$n 1.700.000,—. — Apertura: 3 de mayo de 1963, a las dieciséis horas. Costo de Plano y Pliegos: m$n. 100,—. — Dichos pliego pueden ser retirados en Div. Adquisiciones, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, Int. 66 horario: lunes a viernes de 9,30 a 17,00 horas, u obtenidos a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. — La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e. 9|4. Nº L. 3.425. v. 10|4|63
e. 15|4. Nº L. 3.425. v. 17|4|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 117

Fíjase el día 29 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117", para la adquisición de siete (7) Camiones de Asalto, con destino al Cuerpo de Guardia de Infantería, de esta Policía Federal, modelo 1963, chasis tipo frontal (motor dentro de borda).)

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General. Director de Administración.

e.4|4-Nº L-3.308-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.308-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.308-v.19|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 113, "para la provisión de pan blanco, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Luis Angel Tomassetti, Jefe de la Sección Licitaciones y Compras.

e.2|4 — Nº 3.255 — v.5|4|63
e.8|4 — Nº 3.255 — v.10|4|63
e.15|4 — Nº 3.255 — v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115, "para la provisión de carne de novillo de tercera y cuarta, de vaca de cuarta y sexta, de vaquillona y carne y cuartos traseros, con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4-Nº L.3.256-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.256-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.256-v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la provisión de víveres (leche de vaca, crema de leche de vaca, manteca de leche de vaca, queso fresco, queso de rallar y dulce de leche), con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4-Nº L.3.257-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.257-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.257-v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la provisión de víveres frescos (verduras y frutas del tiempo), con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras). Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4-Nº L.3.258-v.5|4 63
e.8|4-Nº 3.258-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.258-v.17|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 976 — Expediente Nº 1225|63 — "Arrendamiento Hotel Iguazú", en jurisdic. del Parque Nac. Iguazú, Provincia de Misiones. — Apertura: El 29 abril 1963 a las 17 horas, en: Santa Fe Nº 1690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos al costo de $ 1.000.— m|n., e Informe: En la dirección indicada para la apertura y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Misiones. — Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.15|4-Nº L. 3.470-v.17|4|63

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la adquisición de Materiales de Construcción. — Apertura 25 de abril de 1963, a las 10 horas. — Carpeta número 513 - M - 63. — Consultar pliego de Condiciones en la sección Licitaciones y Compras - Tellier 2436 - Capital, de lunes a viernes de 7 a 12. — Pliego: m$n. 100.—

e.15|4-Nº L. 3.472-v.17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 5|63
Expediente Nº 126.480|62
Adquisición Elementos de Oficina

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1963, a las 10 horas, para la provisión de 500 cajas de papel carbónico, 1.000 resmas de papel mimeógrafo y 100 frascos de líquido corrector de Stencil's, para cubrir las necesidades de las dependencias de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones y Compras, Avenida San Martín 430, 2do. piso, oficina 201, Mendoza.

e.15|4-Nº L. 3.471-v.17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 5|63

Llámase a licitación pública para el día 2 de mayo de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires) donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.15|4-Nº L. 3.469-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.469-v.26|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 4|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de 1.000 quintales de semillas de maíz para consumo de animales. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 9|4. Nº L. 3.426. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.426. v. 19 4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.426. v. 24|4|63.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública para la venta de ciento ochenta (180) toneladas de arroz con cáscara para industria.

Apertura de propuestas en 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, el día 29 de abril de 1963, a las 16 horas.

En esta dirección pueden solicitarse informes y muestras del producto todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

e. 4|4 - Nº 3.310 - v. 5|4|63
e. 8|4 - Nº 3.310 - v. 10|4|63
e. 15|4 - Nº 3.310 v. 19|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 330
Expediente Nº 105.982|63

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación Casa Tipo A", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 450 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 14.488.33. — Dirección de Administración.

e.2|4-Nº L.3.260-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.260-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.260-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.260-v.24|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 325
Expediente Nº 105.983|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1963 a las 10, para el arrendamiento de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Superficie útil 400 m3. como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Belgrano, Entre Ríos, Callao, de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Isstituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|4-Nº L.3.259-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.259-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.259-v.17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 327
Expediente Nº 105.964|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación casa tipo F" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, dondo tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.517,01. — Dirección de Administración.

e.26|3 Nº L. 3.100 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.100 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.100 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.100 v.17|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 91, para la provisión de 466 archivos metálicos, cuatro cajones Expte. Nº 251.703|62. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de mayo de 1963, a las 14 hs., — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital

e. 9|4. Nº L. 3.428. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.428. v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.428. v. 24|4|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 315.464|63

Llámase a licitación pública para la prov. de productos farmacéuticos-LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1963, a las 15.40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|4-Nº L. 3.473-v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.559|63

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos varios p|refrigerador —CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1963, a las 16 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L.3.474-v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular DNA (Expediente Nº 424.644|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e. 4|4 - Nº 3.311 - v. 5|4 63
e. 8|4 - Nº 3.311 - v. 10|4|63
e. 15|4 - Nº 3.311 - v. 19|4|63

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.434

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, con el objeto de adquirir: verduras con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1963, a las 17.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|4-Nº L.3.477-v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.432

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63, con el objeto de adquirir: Carnes y derivados, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|4-Nº L.3.478-v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.433

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63, con el objeto de adquirir: Productos de Granja, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1963, a las 16.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|4-Nº L.3 479-v.17|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de impresos y formularios continuos, Apertura: 25 de abril de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|4-Nº L.3.476-v.17|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (Nº 135), por la provisión de formularios impresos y sobres. — Apertura 14 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.8|4 Nº L. 3.381 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.381 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.381 v.23|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1168, para contratar la forestación y red de riego. — Destino: Barrio en Florida, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos; Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 535.191.70.
Garantía de licitación: m$n. 5.352.

e.15|4-Nº L.3.475-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.475-v.26|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.307, para el día 14 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H Yrigoyen 366, piso 2º, Of. 119|20, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.8|4 Nº L. 3.382 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.382 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.383 v.23|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1167, para contratar la provisión y colocación de butacas.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 9 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 2.622.600.—
Garantía de licitación: m$n. 26.226.—

e.3|4-Nº L. 3.282-v.5|4|6
e.8|4-Nº L. 3.282-v.10|4|6
e.15|4-Nº L. 3.282-v.18|4|6

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 4.287|63

Llámase a licitación pública Nº 25, el día 20 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, por la construcción de una fosa para engrase y un baño, en el taller de automotores del Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital — Buenos Aires, abril 9 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.9|4 Nº L. 3.430 v.10|4|6
e.15|4 Nº L. 3.430 v.19|4|6
e.22|4 Nº L. 3.430 v.24|4|6

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente 261|GA|961

Llámase a Licitación Pública Nº 12|963 a fin de contratar adquisición de 2 (dos) vehículos blindados o 2 (dos) chassis, y construcción de 2 (dos) carrocerías. — Apertura de las propuestas 24 de abril de 1963 a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

La Administración.

e.2|4 Nº L. 3.262-v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.262-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.262-v.17|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 29|63, a realizarse el día 13 de mayo de 1963, a las 12.30 horas, para la venta de materiales retirados del servicio (grupos electrógenos marca Goerlitz de 240 HP., repuestos para el mismo y materiales varios).

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Fed.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en la Ex Central 9 de Julio, sita en Río Negro y Jujuy, 9 de Julio Pcia. de Buenos Aires).

e.9|4 Nº L. 3.431 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.431 v.16|4|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud, Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda.

Llámase a Licitación Pública DDS número 1506. Apertura día 25 de abril de 1963, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud. de 2.700 kilos de Hexaclorociclohezano en polvo

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, de la Destilería "Dock Sud", call Sargento Ponce s|n. Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 hs.

e.15|4-Nro. L. 3.482-v.16|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.038: Adquisición local para oficinas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, superficie aprox. 300 m2. — Apertura: 6|5|63, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.15|4-Nº L.3.480-v.19|4|63
22|4-Nº L.3.480-v.26|4|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.039; Adquisición máquina microfilmadora. Apert. 29|4|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 horas

e.15|4-Nº L.3.481-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.481-v.26|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.037: Desmontaje, desarme y venta de gasómetro Nº 3, ubicado en la calle Magallanes Nº 1.407, Cap. Fed. Apert. 30|4|63; a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 y 30 a 13,30 horas.

e.10|4 Nº L-3.451 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.451 v.19|4|63
e.22|4 Nº L.3.451 v.25|4|63

Secretaría de Comercio

FERIA MUNDIAL DE NUEVA YORK

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación del Pabellón Argentino de la Feria Mundial de Nueva York a realizarse en esa ciudad durante los años 1964 y 1965.

Las bases y pliego de condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, donde también se proporcionará información complementaria que se requiera.

Las propuestas deben ser presentadas en el citado departamento, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 6 de mayo de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e.4.4 Nº L. 3.314 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.314 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.314 v.19|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15|4|63, para resolver la adquisición de tractor trineo, con destino al Instituto Nacional de Hielo Continental Patagónico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|4|63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 8 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-3.483-v.17|4|63

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 15|4|63, para resolver impresión de fichas, con destino a División de Servicios Mecanizados. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|4|63, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-3.484-v.17|4|63

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 1|63
Actuación Nº 37920

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la adquisición de placas radiográficas, con destino a los Consultorios Externos de esta Dirección de Obra Social.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Ayacucho 1457, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de abril de 1963, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Francisco Alberto Guido, presidente Comisión Provisional Administradora.

e.15|4-Nº L-3.485-v.17|4|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. S. 442|62 (IP)

Llámase a licitación pública número 41, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sobres comerciales, papel comercial y papel obra, con destino a la Dirección de Administración (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.15|4-Nº L-3.486-v.17|4|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámese a Licitación Pública para la provisión de Materias Primas y Materiales; Inversiones Patrimoniales Varias y Material Pedagógico para el Departamento de Química Orgánica I y II de esta Facultad.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 1963, a las 16 horas. — Expediente Número 7535. — Licitación Pública Nº 109. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros.

El Decano.

e.10|4 Nº L.3.453 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.453 v.16|4|63

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 8
Expediente H.5482|62

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 de mayo de 1963, a las 10 horas, para adjudicar reparaciones varias en las Salas I y II del Instituto de Clínica Quirúrgica, consistentes en: cambio total de canaletas para desagüe; picar y reparar los cielorrasos; renovación de los revoques que se encuentren deteriorados; ajuste total de herrajes; reparación de puertas y ventanas y todos los trabajos de pintura que se refieran exclusivamente a las Salas I y II propiamente dichas, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la documentación respectiva.

La apertura se realizará en la Dirección del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados retirar pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 100, y requerir informes en la Oficina de Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Presupuesto Oficial m$n. 600.000. — Garantía m$n. 6.000. — El Administrador General.

e.10|4 Nº L-3.452 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.452 v.16|4|63

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación pública
Expte. Nº 369-D|1963

Llámase a licitación pública Nº 2, para la provisión de material e instrumental de laboratorios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 5.367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 10 de mayo de 1963, 10 hs.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras y Depósito, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.15|4-Nº L-3.487-19|4|63
e.22|4-Nº L-3.487-v.26|4|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 5988|63
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de droguería para las Cátedras pertenecientes a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario. (Casilla de Correo Nº 10).

Fecha de apertura de las propuestas: 22 de abril de 1963, a las 10 horas.

e.10|4 Nº L-3.454 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.454 v.16|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 2. (dos), cuya apertura tendrá lugar el día 15 (quince) de mayo de 1963, a las 9 (nueve) horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para Laboratorios y Gabinetes por un valor aproximado de $ 21.600.000 (segundo quinto). — Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Av. V. Sársfield 299, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas (precio del pliego $ 200). — Ing. Fernando Esteban, Representante de la Universidad Nacional de Córdoba en la Comisión de Reequipamiento.

e.9|4 Nº L. 3.434 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.434 v.17|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA
(Expte. Nº 17.080-F-63)

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1963, a las 12 horas, para la adquisición de elementos y herramientas para el Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Los pliegos y condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, ubicada en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.

e.15|4-Nº L-3.488-v.17|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Departamento de Construcciones

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, para la contratación por unidad de medida de la construcción de:

Obras de terminación del Edificio Grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Primera Etapa (Parcial) - sito en el Parque General San Martín - Mendoza.

Presupuesto oficial 10.693.675 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 2.000,00 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.5|4-Nº L. 3.331-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.331-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.331-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.331-v.22|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|62|63

Llámase a Licitación Pública para el día 22|4|63 a horas 10,30 para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros, 25 de mayo Nº 265, Tucumán, o representación de la U. N. T. Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división compras y suministros. Director General de Administración.

e.1º|4-Nº 3.221 v.5|4|63
e.8|4-Nº 3.221 v.10|4|63
e.15|4-Nº 3.221 v.16|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 200 PARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1963
Monte Chingolo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 200, hora: 10.40. Adquisición de material para alambrado, con destino al Grupo abastecedor de la Dirección General del Material del Ejército. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4. Nº L. 3.491. v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 201 PARA EL DIA 9 DE MAYO DE 1963
Parada Pablo Podesta F.C.G.U.
(Prov. de Buenos Aires)

Nº 201: hora 10.40. — Provisión de materia prima para la elaboración de pinturas y envasado, a entregarse en la Fábrica de Pinturas y Barnices. Depósito de garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.00 m|n. — Precio del Legajo: $ 250.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4. Nº L. 3.490. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.490. v.26|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 197
Para el día 15 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 197. Hora: 10.30: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura, con destino al Centro de Instrucción Logístico "General Lemos", en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 555.225.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4-Nº L-3.489-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.489-v.26|4|63
e.29|4-Nº L-3.489-v.3|5|63
e.2|5-Nº L-3.489-v.3|5|63
e.6|5-Nº L-3.489-v.6|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 196 PARA EL DIA 9 DE MAYO DE 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 196. Hora: 10.30. — Trabajos de pintura general y reparaciones en los departamentos de las Residencias para el Personal Militar Superior del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 403.208,50. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|4. Nº L. 3.492. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.492. v.26|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 192 para el día 22 de abril de 1963
VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. As.)

Nº 192. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones termomecánicas, a entregarse en Avenida de los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.—, m|n. — Precio del Legajo: $ 30.—. m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|4 Nº L.3.455 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.455 v.16|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 193 para el día 7 de mayo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 193. — Hora: 10.30. — Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra construcción de una residencia para personal militar superior, en la calle Migueletes (Capital Federal).

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000. — m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|4-Nº L.3.456-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.456-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.456-v.25|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - 10º piso — Capital
Licitación Pública Nº 195 para el día 7 de mayo de 1963

CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 195. — Hora: 10.40. — Prestación mano de obra para trabajos de blanqueo y pintura en las obras que se ejecutan en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 307.965,50 m|n.. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|4-Nº L. 3.457-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.457-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.457-v.25|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 194

Para el día 29 de abril de 1963

Magdalena — Provincia de Buenos Aires

Nº 194. — Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra para la jecución de las instalaciones sanitarias, colocación, llaves de paso, accesorios, etc., en el Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada Cazadores "Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 142.450 m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 hs. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|4. Nº L. 3.458. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.458. v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 189

Para el día 3 de Mayo de 1963.

Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 189, Hora: 10.40: Provisión de chapas de hierro galvanizado acanaladas y lisas. con destino a los depósitos del Ente Constructor, en Avda. de los Constituyentes Nº 6851 Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.390 v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.390-v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.390 v.23|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 187

Para el día 13 de Mayo de 1963

Magdalena (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 187. Hora: 10.30: Prestación mano de obra para trabajos de albañilería en el Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea" en Magdalena (Buenos Aires).

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 868.773,49 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.391 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.391 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.391 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.391 v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 186

Para el día 3 de Mayo de 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 186: Hora: 10.30: Provisión de material para instalaciones sanitarias con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.392 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.392 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.392 v.23|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10 piso - Capital
Licitación Pública Nº 181 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 181. — Hora: 10.40. — Provisión de carpintería metálica, con destino a la obra Residencia para Personal Militar Superior en la calle Miguelete nº 550, Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 150.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L. 3.286-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.286-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.286-v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 175 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175. Hora: 10,30: Adquisición de materiales para instalación de gas con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4 Nº L 3.289 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.289 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.289 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a licitación pública Nº 8|63, con apertura para el día 26 de abril de 1963, a las 12 horas, por la realización de la siguiente obra: Colocación de un nuevo techado asfáltico en las seis primeras hileras de bóvedas, lado norte, del Gran Taller de Planta Principal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|4 Nº L. 3.435 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.435 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.435 v.24|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 218|63

Fecha de apertura: 7 de mayo de 1963, a las 10 hs. Por: uniformes para el personal. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 13 horas. — Valos del pliego: m$n. 30.—.

e.10|4. Nº L. 3.459. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.459. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.459. v.25|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 217|63. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1963, a las 10 hs. — Por: Repuestos para motores diesel.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.9|4 Nº L. 3.436 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.436 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.436 v.24|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 41|63, para el día 30 de abril de 1963, a las 10,30, por la provisión de tornos grabador con motor con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.5|4-Nº L-3.335-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.335-v10|4|63
e.15|4-Nº L-3.335-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.335-v.22|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Servicio de Abastecimiento
Compras y Licitaciones
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda
(T. E. 208 - 1969)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|63 para el día 29 de abril de 1963, a las 11,00 horas, por la venta de Escorias sin clasificar provenientes de la fusión del cobre y sus aleaciones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 50,00 (Cincuenta pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e. 4|4 Nº L. 3.318 v. 5|4|63.
e. 8|4 Nº L. 3.318 v. 10|4|63.
e. 15|4 Nº L. 3.318 v. 19|4|63.
e. 22|4 Nº L. 3.318 v. 23|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 29|63 para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes, (200 toneladas).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" — (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e3|4 Nº L 3.293 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.293 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.293 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

8|V|63. Nº 46|63, a las 11 horas, por la provisión de caucho ahumado.

22|V|63 Nº 40|63, a las 10.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|4 Nº L 3.291 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.291 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.291 v.18|4|63

Secretaría de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO
LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Comunícase que ha sido postergada hasta el día 17 de abril de 1963, a las 13,30 horas, la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2|63 (Provisión de la planta frigorífica, aire acondicionado y ventilación mecánica de bodegas y entrepuentes de un carguero de 8.250 toneladas de porte bruto) prevista para el día 4 de abril de 1963.

e.15|4. Nº L. 3.493. v.15|4|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D.497 c.v.|63 — Letra: X.D.A.4.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 24 de abril de 1963, a las 10,00 hs., para contratar la provisión de birretes, camisetas, corbatas, frazadas, over-all, sacos blancos. Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|4. Nº 3.494. v.17|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE CIRUGIA TORAXICA Y DE LA TUBERCULOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para subvenir necesidades para este Centro de Cirugía Toráxica y de la Tuberculosis, durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Centro de Cirugía Toráxica y de la Tuberculosis, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Centro y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades son de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963.

$ 1.440.— e.15|4-Nº L 49.943-v.17|4|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 5.319|63

Llámase a Licitación Pública Nº 106|63. para el día 7 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.15|4-Nº L.3.495-v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.495. v.26|4|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 48495|62

Llámase a Licitación Pública Nº 111|63, para el día 22 del mes de abril de 1963, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación durante el año 1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a provisión y colocación de 125 m.2 de alfombra. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.15|4-Nº L.3.496-v.17|4|63

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 9.665|63

Llámase a Licitación Pública Nº 110|63, para el día 22 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General, y durante el año 1963. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la reparación general de cuatro (4) ascensores instalados en el edificio Paseo Colón 255, Capital Federal. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — El Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-3.497-v.1?|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS "DR. CERDA"
Expediente Nº 3.143|63

Llámase a licitación pública 6-Nº 3|63, para el día 7 de mayo de 1963, a las 12 horas, con el objeto de adquirir artículos del rubro Racionamiento y Alimentos (papas, fideos, aceite, arroz, vinagre, harina de maíz, carne vacuna, queso de rallar, sal fina, tabaco, etc. etc.), con destino a la Colonia Nacional

de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Pcia. de Buenos Aires, FCNGU. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato de la citada Colonia, debiendo dirigirse al mismo, o bien al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, a efectos de solicitar pliegos e informes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963.

e.15|4 Nº L. 3.499 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.499 v.26|4|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 13|63-H.R. para el día 23 de abril de 1963, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de oxígeno medicinal y carbogen, durante el trimestre 1º|5|63 al 31|7|63. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — El Director.

e.15|4 Nº L. 3.500 v.17|4|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.597|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, D. M. I., para el día 2 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a leche en polvo y productos dietéticos.

Buenos Aires, 8 de abril 1963. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.8|4-Nº L.3.399-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.399-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.399-v.23|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Av. Vélez Sársfield 563 — Bs. As.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|63, para el día 23 de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Huevos embrionados.

e.10|4. Nº L. 3.460. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.460. v.16|4|63

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 34.345|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 29 del mes de Abril de 1963, a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos y alimentos para niños). Buenos Aires, Abril 4 de 1963.

e.4|4 Nº L-3.319 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.319 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.319 v.19|4|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 7.146|63

Llámase a Licitación Pública Nº 102|63, para el día 24 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche y derivados; verduras; papas; frutas; pescado; huevos y aves; carne y vísceras.

Buenos Aires, 1º de abril de 1963. El Director Gral. de Administración.

e.1º|4 Nº L-3.223 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.223 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.223 v.16|4|63

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 10.277|63

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 2 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, FCNDFS., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Pescado, Papas, Leche, Carne, Mondongo, Pan francés y Pan negro. — General Rodríguez, marzo 26 de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.9|4 Nº L. 3.439 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.439 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.439 v.24|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 10.333|63

Llámase a licitación pública Nº 4|63, para el día 25 de abril, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo" y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo", Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades se refieren a: Artículos comestibles de almacén. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Director Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrangolo".

e.15|4 Nº L. 3.498 v.17|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 10.402|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 para el día 13 de mayo de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" — Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Carne y derivados".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Director, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.3|4-Nº L. 3.295-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.295-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.295-v.18|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de los siguientes elementos:

2 sobretodos, 18 uniformes de invierno, 18 pares de zapatos, 36 camisas blancas y 36 corbatas de rayón, color negro, destinado al Personal de Servicio, a cuyo efecto el acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de abril de 1963 a las 15 horas.

Informes Paraná 380|86, Piso 3º, Oficina de Compras de 14 a 18 horas.

$ 960.— e. 15|4 Nº L. 50.343 v. 17|4|63.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación pública Nº 3|63, para el día 30 de abril de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición artículos de laboratorio para stock semestral de la División Droguería (Sección Envases y Afines).

Apertura y lectura de las propuestas, el 30 de abril, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.9|4 Nº L. 3.440 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.440 v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación pública Nº 6|63, para el día 17 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de carne y achuras, con destino al Instituto Ferroviario del Tórax.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 17 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.9|4 Nº L. 3.441 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.441 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.441 v.24|4|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 15 de mayo de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de impresos en papel, cartulina, etc.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, tercer piso, Capital. Pliego de condiciones general y cláusulas particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital, de 14 a 17 horas. — El Presidente.

e.5|4-Nº L-3.340-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.340-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.340-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.340-v.22|4|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, hasta el día 6 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de un equipo computador electrónico, alternativa alquiler.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, pº 5º, de 13 a 19 horas.

Eduardo González Vergara, presidente.

e.2|4-Nº L. 3.296-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.296-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.296-v.18|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.336, para la adquisición de herramientas para taller, $ 530.997.

Presentación propuestas: 26 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|4. Nº L. 3.504 v.17|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.337, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull eléctrica, modelo "C", $ 118.272.

Presentación propuestas: 26 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|4 Nº L. 3.505 v.17|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.335, para la adquisición de diversos elementos destinados al mantenimiento eléctrico de Casa Central, $ 187.368.

Presentación propuestas: 24 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|4 Nº L. 3.506 v.17|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7, tr.: Carmen de Areco-Chacabuco, Sec.: Carmen de Areco-Tres Sargentos. $ 48.372.559,90. Presentación propuestas: 3 de Mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|4. Nº L. 3.461. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.461. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.461. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.461. v.30|4|63
e.2|5 Nº L. 3.461. v.3|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.332, para la adquisición de cadenas de orugas para tractor "Caterpillar", $ 2.700.000. — Presentación propuestas: 29 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|4-Nº L-3.324 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.324 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.324 v.19|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 14.726,204 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, con destino al tramo: Urquiza-Villaguay de la Ruta 12-Provincia de Entre Ríos. $ 8.393.936,28. Presentación propuestas: 30 de abril a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), calle San Martín Nº 1.023, Paraná, Provincia de Entre Ríos, donde puede concurrirse por informes y adquisición de pliegos. — Los mismos, además, pueden se consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital.

e.5|4. Nº L. 3.342. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.342. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.342. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.342. v. 26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.342. v.29|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 8. Capital Federal, tr.: Avenida San Martín entre Avenida Gral. Paz y Parral. — $ 128.011.733.00. (Repavimentación). — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|4-Nº L. 3.297-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.297-v.10|4|63
e.15|4Nº L. 3.297-v.19|4|63
e.22|4-Nº, L. 3.297-v.25|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cemento portland común. — Expediente: 10.090|1963. — 10|5|1963, a las 15. — Charcas 1840.

e.15|4 Nº L. 3.501 v.17|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tarjetas, formularios, planillas, talonarios, rollos y libros. — Expte.: 9.740|1963. — 8|5|1963, a las 15. — Charcas 1840.

e.15|4 Nº L. 3.502 v.17|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio limpieza casa administración distrito Mar del Plata por el término de 12 meses. — Apertura 9|5|1963, a las 15, en el citado distrito, Belgrano 2740. — Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.15|4 Nº L. 3.503 v.17|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3678 hasta el día 3 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Guinche de maniobra de 7 tambores para la draga 330—C, accionado por motor eléctrico trifásico a colector tema Schrage que permite variar las velocidades con un margen de 3 a 1, para una tensión normal de servicio de 440 V — 50 cls.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Div. Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital. — Pliego: $ 100 m|n.

e. 9|4 Nº L. 3.445 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.445 v. 19|4|63
e. 22|4 Nº L. 3.445 v. 24|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3648, para el día 23 de abril de 1963 a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 12 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal al precio de $ 3.000 m|n

Presupuesto oficial: $ 48.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a construir: m$n. 480.000.— m|n.

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones: Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.25|3-Nº L-3.086 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.086 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.086 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.086 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 463-0, hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Escuela de Fruticultura y Enología (ampliación Pabellón aulas), 1ra. etapa constructiva; sito en la Provincia de San Juan. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.117.500.00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho días (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 600.00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e. 8|4. Nº L. 3.403. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.403. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.403. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.403. v.30|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 462|0, hasta el día 29 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado" de los pisos Flexiplast o similar, del edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas sito en la calle Cangallo Nº 663, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Documentación $ 30.-. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.
e.1º|4 Nº L-3.226 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.226 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.226 v.16|4|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 6
(Expediente 9.664 - OS|62)

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un Sanatorio en la Capital Federal (preferentemente radio limitado por Avda. Belgrano, Salguero, Colombres y Río de La Plata). Cuarenta (40) camas, con opción. Sala de guardia permanente. Personal profesional a cargo de Obra Social.
Apertura: 22 de abril de 1963, 12 horas
Pliego: Valor $ 500.— m|n.; retirarlo en Sección Compras, calle Posadas número 1084 (2º piso) Capital, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 11 a 16 horas.
$ 1.440. e. 15|4 Nº L. 50.316 v. 17|4|63

DIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA Nº 2 1|63.

Hasta las 16 horas del día 2 de mayo de 1963, se recibirán en la Oficina de Licitaciones (D. A.), Sarmiento 151, 6º piso, local 639, propuestas para la ejecución de perforación y trabajos complementarios para suministro de agua a la Planta Receptora "Salta". (Provincia de Salta). Las consultas y venta de pliegos se atenderán en el Sector Pliegos y Contratos, 5º piso, local 540 del Palacio Central de Correos y|o en la Cabecera del Distrito 18º de Correos de la Ciudad de Salta.
Presupuesto oficial: $ 180.000.—.
Valor pliego: $ 50.—. — Director de Ingeniería.
e. 15|4. Nº L. 3.512. v. 19|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 68.268. SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1963, a las 10 hs., en el Distrito 22º Neuquén, para contratar el servicio de transporte local de correspondencia en Choele-Choel, (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Choele-Choel, Distrito 22º, Neuquén o en la Dirección de Abastecimiento (L.T.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.
e. 15|4. Nº L. 3.507. v. 17|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 61.814 SC|62.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 23º Comodoro Rivadavia, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Trevelin y Corcovado (Dto. 23º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Trevelin, Distrito 23º, Comodoro Rivadavia o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.
e. 15|4. Nº L. 3.508. v. 17|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 63.533 SC|62.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 7º San Luis, para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes (Dto. 7º), y Sucursal Nº 1, Mercedes.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Mercedes, Distrito 7º, San Luis o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.
e. 15|4. Nº L. 3.509. v. 17|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de abril de 1963, a las 11 hs., en el Distrito 12º Paraná, para contratar el servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Concepción del Uruguay, Distrito 12º, Paraná, o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.
e. 15|4. Nº L. 3.510. v. 17|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1963, para contratar los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Río Cuarto (Dto. 11º) e intercambio postal con las Sucursales Nos. 1, 2, Estafetas Nos. 1, 2, 3 y 4, Río Cuarto, (mismo Dto.).
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 11º (Río Cuarto), a las 11.00 (expediente 13.417 SC|62.). Por el pliego de Bases y condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6 piso, local 640, Capital Federal. — Director de Abastecimiento.
e. 15|4. Nº L. 3.511. v. 19|4|63
e. 22|4. Nº L. 3.511. v. 26|4|63.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 24 de abril de 1963, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16. (Expte. 68.709 SC/62). Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.
e.1º|4-Nº L-3.231-v.5|4|63
e.8|4-Nº 3.231-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.231-v.16|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 27—P|63

Nº 27—P|63. 2|5|63, a las 9.30. Por la provisión de caños de Gres.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.
e.5|4. Nº L. 3.346. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.346. v. 10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.346. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.346. v.22|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 26-P|63

Nº 26-P|63. 29|4|63, a las 9,30. Por la provisión de Baterías de acumuladores eléctricos estacionarios. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 18,30 horas.
e.3|4. Nº L. 3.301. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.301. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.301. v.18|4|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de abril de 1963 a las 13 horas, para la venta de (8) ocho lotes de materiales y elementos de rezago varios. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.
e.15|4 Nº L. 3.515 v.17|4|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Licit. Pvda F. 6103: Zapatas de freno, pliego m$n. 100.— Ap. 18|4|63. 9 horas. — G. 2590: Rectificador para carga de baterías, pliego sin cargo. — Ap. 18|4|63, 10 horas. — G. 2550|A: Gas Acetileno, pliego s|cargo. — Ap. 18|4|63. 11 horas. — G. 2559|A: Gas Acetileno y Oxígeno, pliego s|cargo. — Ap. 18|4|63, 12 horas. — G. 1. 2339|B: Electrolito sólido para acumuladores, pliego s|cargo. — Ap. 19|4|63, 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas en pesos moneda nacional por material a importar, en condiciones C y F con transferencia de documentos, con apertura de crédito en un Banco local. — Licit. Pública F. 6104: Bulones para vía, Pliego m$n. 300 — Ap. 23|4|63, 10 horas. — Privada G. 2523|A: Arena, pliego s|cargo — Ap 23|4|63, 11 horas. — G. 2591: Por la protección antióxida y anticorrosiva en techos de Coches procedencia Holandesa, pliego m$n. 50. — Ap. 24|4|63, 9 horas. — G. 2592: Guantes de Cuero, pliego s| cargo. — Ap. 24|4|63, 10 horas. — G. 2593: Placas positivas para acumuladores ácidos, pliego s|cargo. — Ap. 24|4|63, 11 horas. — G. 2594: Antiebullicivo, pliego m$n. 50. — Ap. 25|4|63, 9 horas. — G. 2595: Aceros, varias calidades y medidas, pliego m$n. 100. — Ap. 25|4|63, 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.8|4 Nº L-3.408 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.408 v.16|4|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
VENTA DE ACCIONES

Licitación Privada Nº 9|63. — Llámase a presentación de ofertas por un paquete de 3.507 acciones de propiedad de E.F.E.A., de la Cía. Colonizadora de Tierras S. A. — La apertura de propuestas se realizará el día 24|4|63, a las 16 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Oficina 1110, de esta Capital, donde podrá consultarse y|o retirar el pliego de la licitación.
e.8|4. Nº L. 3.405. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.405. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.405. v.23|4|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
E. F. E. A.

Apertura 23|4|63: Lic. Priv. 2965 — Hora: 14. Pinceles de cerda. — Lic. Priv. 2779 — Hora: 14.30 — Acero común al carbono en barras exagonales. — Lic. Priv. 3136 — Hora: 15. — Construcción asientos y respaldos p|coches. — Lic. Priv. 3273 — Hora: 16.30 — Cable de acero galvanizado.
Apertura 24|4|63: Lic. Priv. 3280 — Hora: 14 — Electrodos p|acero dulce. — Lic. Priv. 3281 — Hora: 14,30 — Tierra refractaria p|soldadura aluminotérmica. — Lic. Priv. 3293 — Hora: 16 — Material plástico refractario.
Apertura 25|4|63: Lic. Priv. 3289 — Hora: Pintura esmalte sintético verde Nilo.
Retirar pliegos: Depto. Suministros — Est. F. Lacroze — 5to. piso — Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.
e.15|4 Nº L. 3.513. v.19|4|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Licitación Pública Nº 862-C. — Apertura: 30|4|63, a las 14,30 horas. — Adquisición: 2.000 toneladas de Cemento Portland. — Pliego $ 80.
Licitación Pública Nº 865-C. — Apertura: 30|4|63, a las 15,30 horas. — Adquisición: 13.000 tablas p|piso de vagones en madera quebracho blanco. — Pliego $ 120.
Retirar Pliegos: Dpto. Suministros 5º piso, Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e.8|4 Nº L-3.407 v.10|4|63
e.13|4 Nº L-3.407 v.13|4|63
e.16|4 Nº L-3.407 v.20|4|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 863-C. — Apertura: 19|4|63 a las 17 horas. Adquisición de: 500 paragolpes tipo Turplat "Noweld" para coches y vagones.
Retirar pliegos: Departamentos Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.
e.1º|4 Nº L-3.246 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.246 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.246 v.16|4|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de materiales en desuso

Licitación Privada Nº 58|63: Cuchillas para cepilladoras, fresas, cojinetes (nuevos). — Apertura 10 hs., del 26|4|63 — Nº 59|63: Rieles, 10,30 hs., del 26|4|63. — Nº 60|63: Durmientes, 10 horas, del 29|4|63. — Nº 61|63: Cuerpo de caldera, biela de acople etc. (nuevos), 11 hs., del 29|4|63. — Concurso de Precios Nº 406|63: Roble, 15 hs. del 22|4|63.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. 15, Capital.
e.8|4 Nº L-3.409 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.409 v.16|4|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Piezas de Aparato de Tracción. — Expte.: M. 63|44 — Apertura 2|5|63 — 14 horas.
Pliegos, dibujos y especificación pesos 120.— m|n. (Pliego $ 50, cada dibujo $ 10, especificación $ 10.).
Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2977 — Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.15|4 Nº L. 3.514 v.19|4|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Zapatas de hierro fundido Expte.: M. 63|42, — Apertura 25|4|63 — 14 horas
Pliego y dibujos $ 140. — (Pliego $ 50 Dibujos $ 10.— c|u.).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.8|4 Nº L.3.406 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.406 v.19|4|63
e.22|4 Nº L-3.406 v.23|4|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E.F.E.A.

Licitaciones Públicas: Nº 6|63, apertura 19|4|63, 15 hs. Adquisición de 1.350.000 Nres., de clavos gancho para vía. — Nº 7|63, apertura 23|4|63, 17 hs Adquisición de 165.000 kgs., de plomo en lingotes. Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires, Dpto. Almacenes, Dr José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas.
e.10|4. Nº L. 3.462. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.462. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.462. v.25|4|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 530|63. Por la adquisición de líquido desengrasante y descarbonizante, de acuerdo a Especificación A.A.L.-2d. Apertura: 26 de abril de 1963, a las 10.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Pliegos de Cláusulas particulares, especificaciones y condiciones generales, pueden ser consultados y retirados sin cargo, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y 13.30 a 17.00 horas.
e.10|4. Nº L. 3.463. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.463. v.18|4|63

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 529|63, por la provisión de piezas de jamón crudo, cocido y salchichón. Apertura: 24 de abril de 1963, a las 10.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17.00 hs.
e. 10|4. Nº L. 3.464. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.464. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.464. v.25|4|63

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 72|963, para el día 22 de abril de 1963 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de "películas radiográficas con envase tropical", destinadas al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal. — Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación División Compras Paraguay Nº 1536 — 7º piso, Cap. Fed.
e.15|4 Nº L. 3.516 v.17|4|63

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 76|63, para el día 22 de abril del corriente año a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulinas" destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal
e.15|4 Nº L. 3.517 v.17|4|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 5|63

El Gobierno de la Provincia del Neuquén llama a licitación pública para la adquisición de los vehículos automotores que a continuación se detallan: (7) siete automotores tipo Jeep, (10) diez automotores tipo rural, (18) dieciocho automotores tipo Pick-up. — Apertura de las propuestas: Día 29 de abril de 1963, a las 16 horas en la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital. — Pliegos e informes: En la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía o en la Casa del Neuquén con domicilio en Callao 322, piso 1º, de la Capital Federal. Valor del pliego: (m$n. 1.500.00) Mil quinientos pesos m|n.
e.10|4. Nº L. 3.465. v.10|4|63
e. 15|4. Nº L. 3.465. v.18|4|63